

1) TEOLOGÍA MORAL

G. L. Müller, *Dogmática. Teoría y práctica de la Teología* (Barcelona: Herder 1998) xxxvi + 921 pp.

«La teología dogmática entiende que su tarea más importante consiste en actuar de intermediaria entre la automanifestación de Dios en Jesús de Nazaret y las orientaciones éticas y espirituales del hombre en las circunstancias concretas». Estas palabras del autor de esta magna obra (p. xi) son ya un motivo de satisfacción para los que nos dedicamos al campo de las orientaciones éticas, tan frecuentemente olvidadas o malcomprendidas en el campo teológico. Ya en las primeras palabras se nos ayuda a descubrir la importancia de esas dos riberas (revelación y ética) antes de pasar a exponer la teoría y la práctica sobre el puente que las une.

Y el puente, aun cargando con el modesto título de *manual*, es una obra impresionante, en la que el autor trata de «ofrecer una orientación referida al presente y de salir al encuentro de la necesidad de conseguir certezas sobre el origen, la orientación y el futuro de la fe cristiana».

Gerhard Ludwig Müller (1947), buen conocedor de la lengua castellana y de la teología española, es catedrático de Teología Dogmática en la universidad de Munich y miembro del Consejo Internacional de Teólogos de la Congregación para la Doctrina de la Fe.

La obra está articulada en doce capítulos, en los que, de manera sucinta pero suficiente, se ofrece una introducción a los diversos tratados de la Teología Dogmática. Se comienza por la epistemología de la Teología de la Revelación (1) para pasar inmediatamente a la Antropología Teológica (2) y la Doctrina de la Creación (3). La parte central de la Dogmática está dividida en otros cuatro capítulos: el tratado sobre Dios (4), la Cristología-Soteriología (5), la Pneumatología (6) y la Teología Trinitaria (7). Otro bloque de cinco capítulos agrupa los tratados relativos a la continuidad de la salvación en la historia: la Mariología (8), la Escatología (9), la Eclesiología (10), la Sacramentología (11) y la Doctrina de la Gracia (12).

Como es de suponer, el autor tiene sus razones para elegir este orden para los tratados. Véase, por ejemplo, la justificación que nos ofrece

para presentar «la doctrina de la gracia como punto final y cima desde la que puede contemplarse la panorámica total de la fe y de la teología en la perspectiva de la autocomunicación del Dios trinitario como vida del hombre» (p. 787).

La metodología empleada a lo largo del manual coincide fundamentalmente con la propugnada por el Concilio Vaticano II. El estudiante de teología puede percibir aquí el amplio panorama de la Dogmática. En concreto, puede ver con toda claridad el nexo que recorre los diversos tratados, los puntos fundamentales de la revelación cristiana y de la tradición eclesial hasta el mismo Concilio Vaticano II, así como las cuestiones que todavía permanecen abiertas, tanto a la acción pastoral como al diálogo ecuménico de la actualidad.

Aunque no sea su intención, quedan muy bien perfilados en la obra los puntos en los que el puente dogmático, en sus diversos tratados, se acerca a la ribera de la ética, por seguir evocando una vez más la imagen inicial. Baste citar, a modo de ejemplo, esa estupenda reflexión final sobre la gracia como principio de la existencia cristiana en las virtudes teologales (pp. 828-830).

En la edición española, el apéndice bibliográfico podría estar algo más cuidado en el futuro. Habría que revisar el orden elegido para la presentación y ofrecer una más atenta selección de las obras publicadas en castellano o ya traducidas a esta lengua. Las referencias a las obras de origen no alemán podrían ofrecerse en sus lenguas originales. Por ejemplo, la *Teología de la Liberación*, de G. Gutiérrez, sería mejor citarla en castellano que en alemán (p. 842).

Nos complace poder repetir las palabras con las que Olegario González de Cardedal termina su presentación de esta traducción: «La obra del profesor Müller, al recoger la cosecha teológica de los últimos decenios organizándola a la luz de nuestra mejor conciencia cristiana y de la cultura contemporánea, se convierte en un puente, tan bello como resistente, para pasar con lucidez y confianza al siglo XXI, cualificándonos para dar razón de nuestra esperanza a todo el que nos la pidiere» (1 Pe 3,15) (p. x).

José-Román Flecha Andrés

P. Hünemann, *Cristología* (Barcelona: Herder 1997) 506 pp.

Como se sabe, Peter Hünemann (1928), doctorado en 1958, comenzó siendo profesor en Friburgo. Ha enseñado Cristología en Múnster a partir de 1971, y posteriormente en Tubinga desde 1982 hasta su jubilación. Es presidente honorario de la Sociedad Europea de Teología Católica. Además de sus obras de Dogmática sobre *La revelación de Dios en el tiempo* (1989) o su *Eclesiología en el presente* (1995), y por lo que a esta sección

interesa, es preciso recordar otras publicaciones suyas como *América Latina y la Doctrina Social de la Iglesia* (1993), su *Das neue Europa* (1993) y también su obra *Gott -ein Fremder in unserem Haus?* (1996).

La obra que ahora presentamos puede ser considerada como un buen manual de Cristología. De hecho, aunque redactada sobre un cañamazo de 62 tesis y un *excurso*, está articulada en seis partes, que siguen básicamente un desarrollo histórico. La primera es una introducción sobre las preguntas a la fe, el objeto de la Cristología y las múltiples formas de lo sagrado. La segunda parte, titulada «La calzada real al acontecimiento Cristo» recoge un estudio sobre la teología del Antiguo Testamento.

En la tercera, en cambio, se nos ofrece el núcleo de la cristología neotestamentaria. Comienza por un estudio del mensaje y la praxis de Jesús y continúa con una especial referencia a la muerte y resurrección de Jesús y la reflexión paulina sobre el acontecimiento pascual, para concluir con unas consideraciones de carácter sistemático. El primer estudio, el más interesante para la Teología Moral, comprende tres tesis. Tesis 10: «Jesús anuncia el reino de Dios como el futuro de Dios que se aproxima aquí y ahora» (93). Tesis 11: «La praxis de Jesús se caracteriza por la unidad con el Padre y por una pretensión absoluta de poder. Su conducta para con los hombres aúna una crítica radical con una inclinación amorosa incondicional» (p. 103). Tesis 12: «El mensaje y la praxis de Jesús parecen paradójicos. Sólo pierden ese aspecto cuando se les entiende como un hecho de hecho de comunicación humano-divina. Esta interpretación tiene su base en la comprensión que de sí mismo tiene Jesús: Jesús se sabe evangelista mesiánico al servicio de los pobres» (p. 112).

La cuarta parte presenta un resumen del testimonio sobre Jesucristo tal como se ha ido plasmando en el credo eclesial. Para ello se traza un recorrido por las declaraciones cristológicas de los concilios de Nicea, Éfeso, Calcedonia y Constantinopla III. En la quinta parte continúa la presentación histórica de la reflexión cristológica, partiendo de la Edad Media, Martín Lutero y Francisco Suárez, para acercarnos al pensamiento de Malebranche sobre el Verbo encarnado, al reconocimiento kantiano del «Hombre grato a Dios» y, finalmente, a la importancia y los límites de la cristología hegeliana.

La sexta y última parte estudia el proyecto del restablecimiento de la cristología ontoteológica en una cristología histórica. La referencia obligada a la cristología narrativa del Vaticano II se ve aquí enriquecida por una rica sección (tesis 58-60) sobre «La amistad con Jesucristo, figura de una vida redimida», que resulta especialmente interesante para la Teología Moral cristiana. Esta sección comienza analizando la dialéctica entre amistad y vida pública en la reflexión filosófica (tesis 58). Continúa evocando la exigencia de un amor sin reservas y de un seguimiento fiel de Jesucristo como característica de un discipulado con orientación escatológica (tesis 59). Y concluye la sección afirmando que la amistad de Jesucristo conforma la estructura fundamental de la Iglesia como figura escatológica salvífica de la historia (tesis 60).

Con esta última afirmación el autor pretende evitar dos malentendidos igualmente posibles y frecuentes: el de afirmar la amistad individual del cristiano con Jesucristo por encima de la realidad de la comunión eclesial, y el de subrayar los elementos estructurales externos de la Iglesia sin prestar atención a la oferta de amistad de Jesucristo. Si tal amistad se manifiesta en las mediaciones concretas eclesiales, éstas no pueden situarse entre Dios y el hombre, de forma que la mediación se constituya en autonomía y en obstáculo, como ha criticado con frecuencia la teología protestante (p. 463).

Un índice onomástico y otro analítico facilitan el acceso a los puntos fundamentales expuestos en la obra.

J.R.Flecha

P. Poupard (dir.), *Diccionario de las Religiones* (Barcelona: Herder 1997) 1889 pp.

Este gran diccionario es el fruto de una colaboración entre el Instituto Católico de París, el Centro de Historia de las Religiones de la Universidad Católica de Louvain-la-Neuve, el Centro de Historia de las Religiones de la Universidad de Lieja y el Departamento de Ciencias de las Religiones de la Sorbona.

Como se sabe, esta obra, en la que colaboraron en su día autores como H. U. von Balthasar y el P. Congar, cuenta ya con una larga y prestigiosa trayectoria, que es de sobra conocida por nuestros lectores. Tan sólo la recepción de esta nueva reimpresión de la edición española nos ofrece la oportunidad para congratularnos por su publicación y por su éxito.

El amplio campo que se abría ante los autores de este Diccionario era inmenso. En consecuencia hubo de ser parcelado en cinco grandes áreas con sus relativos responsables: Jacques Vidal se encargó de la ciencia de las religiones; Julien Ries, de las religiones antiguas; Edouard Cothenet, del mundo bíblico y del judaísmo; Mons. Ives Marchasson se ocupa del cristianismo y de su historia; y, finalmente, Michel Delahoutre cubre el campo de las religiones actuales de África, Asia y Oceanía. Unas pocas páginas introductorias explican las razones que motivaron y la metodología que siguen estas cinco grandes áreas.

El contenido de este Diccionario puede ser estudiado desde el punto de vista de muchas disciplinas académicas. Por lo que a nuestros intereses se refiere habría que mencionar muchos artículos interesantes que se refieren al ámbito del compromiso ético. Baste aquí recordar solamente el dedicado a la «Ética cristiana» por Eraldo Quarello y el titulado «Moral y Religión», escrito por Xavier Thévenot. Desde un punto de vista más restringido, referido al ámbito de la ética sectorial, son interesantes, por ejemplo, los diversos artículos dedicados al pecado y la culpa, tanto en el mundo bíblico cuanto en la religión egipcia y en la sumerio-acádica.

Por lo que se refiere al índice analítico sectorial, cabe manifestar un punto de incomodidad. Uno esperaría ver, al menos en el apartado dedicado al Judaísmo y el Cristianismo, una sección que se situara explícitamente bajo el epígrafe de la «Moral». Sin embargo, se puede observar que los autores han preferido situar algunos de los temas imprescindibles para esta sección bajo otros epígrafes como el de «Biblia», «Espiritualidad» o «Vida cristiana».

J. R. Flecha

R. Schnackenburg, *La persona de Jesucristo reflejada en los cuatro Evangelios* (Barcelona: Herder 1998) 459 pp.

Como se sabe, el autor ha dedicado su vida al estudio del Nuevo Testamento, sin olvidar el mensaje moral que transmite cada una de sus diferentes tradiciones.

En este nuevo ensayo que ahora presentamos, el autor toma como punto de partida la visión de fe de los cuatro evangelistas. En consecuencia, analiza las diferentes perspectivas de la fe manifestadas en los cuatro evangelios canónicos. Recuerda el autor que cada una de ellas se apoya en tradiciones históricas determinadas que llevaron a una imagen cambiante de Jesucristo, según la época y las modificaciones de las circunstancias socioculturales en las que se desarrollaba la vida de las comunidades.

Sin embargo, la diversidad de acentos no hace más que enriquecer la sinfonía resultante. De esta manera, se puede afirmar que las bases históricas se integran en un cuadro global de la fe que permite mantener una concepción común. Los rasgos comunes de esta fe en Jesucristo son los que han orientado a la Iglesia en su camino dogmático y práctico de dos milenios.

El capítulo primero, titulado «La fe y la historia», nos replantea las cuestiones sobre la posibilidad del acceso a Jesús a través del único «Evangelio en cuatro formas». Los capítulos 2-5 se fijan en cada uno de los cuatro evangelios y, finalmente, en el sexto capítulo se intenta ofrecer una visión de conjunto y un resumen.

Al tener que ofrecer en síntesis su intención fundamental se pueden anotar tres puntos principales. El autor sobrepasa en esta obra el horizonte estrictamente histórico de los cuatro evangelios: *a)* para situar su investigación entre la historia y la fe; *b)* para preguntarse qué es lo que las fuentes quieren decirnos realmente; y *c)* para «servir en último término a Jesucristo, que vive, que pervive y que es una exigencia actual para nosotros» (p. 9).

Por lo que se refiere a esa «exigencia», que es el objeto de la Teología Moral y de la Teología Espiritual y Pastoral, son especialmente interesantes tres apartados de la obra. El uno se sitúa en el marco del evangelio de Mateo y lleva por título «El Enviado de Dios exige una justicia nue-

va y mayor» (pp. 174-197). Los otros dos corresponden al evangelio de Lucas y nos describen «La acción de Jesús en favor de los pobres y de los desgraciados» (pp. 280-291) y «La atención prestada por Jesús a las mujeres» (pp. 291-306).

Al menos estos tres excelentes estudios nos remiten a la rica contribución que el autor ha prestado siempre al campo de la Moral bíblica, al tiempo que la enriquecen con esta reflexión sintética, tan sencilla y profunda a la vez.

Una vez más es de justicia felicitar a la editorial Herder por la traducción de obras como ésta.

J. R. Flecha

J. Rachels, *Can Ethics Provide Answers?* (New York-London: Rowman & Littlefield Publishers, Inc. 1997) 244 pp.

El autor de esta obra, James Rachels, ha enseñado en la Universidad de Nueva York y en otras varias instituciones norteamericanas. En la actualidad es profesor de filosofía en la Universidad de Alabama en Birmingham. Entre sus obras anteriores merecen citarse *The End of Life: Euthanasia and Morality* (1986), *The Elements of Moral Philosophy* (1986) y *Created from Animals: The Moral Implications of Darwinism* (1990). La primera de ellas ya fue reseñada por nosotros a su tiempo en esta publicación.

En este libro el autor recoge una serie de quince artículos sobre ética aplicada que ha venido publicando desde la década de los años setenta. Con una cierta ironía comienza recordando las palabras John Dewey, quien en 1917 afirmaba que «la filosofía se recobra a sí misma cuando deja de ser una herramienta para manejar los problemas de los filósofos y se convierte en un método, cultivado por los filósofos, para tratar los problemas de los hombres».

Observa Rachels que, después de haberse dedicado unos cuantos años a cuestiones puramente metodológicas, la filosofía ha tenido que opinar sobre cuestiones que realmente inquietan a la gente de la calle. Curiosamente, ese momento podría situarse, según él, en la creación del famoso Centro Hastings, fundado por Daniel Callahan para el estudio de la Bioética. Desde entonces, los filósofos han tenido que dar su opinión sobre muchos problemas hasta ahora desconocidos. En realidad, la necesidad ha ido marcando el estilo de una cierta epistemología. No se ha tratado de aplicar una teoría a los nuevos problemas, sino que la nueva problemática ha ido sugiriendo una nueva metodología para la ética aplicada.

Ése ha sido también el desafío para el autor, aunque, por otra parte, no ha pretendido olvidar las cuestiones relativas a la fundamentación de la Ética.

John Dewey vuelve a hacerse presente en una reflexión del autor en torno a la verdad sobre la Ética (cap. 3). Con relación a las cuestiones rela-

tivas a la fundamentación se recogen aquí algunas reflexiones sobre la Filosofía Moral como una actividad subversiva (cap. 1) y otras sobre el papel de Dios ante la pretensión de una autonomía moral (cap. 8). Igualmente fundamentales son las reflexiones sobre la idea de equidad (cap. 11) y las cuestiones sobre la dignidad de la persona y el tratamiento que ésta se merece (cap. 12).

Al ámbito de los problemas básicos pertenecen también el estudio sobre el tema ya paradigmático de la mentira y la ética de las normas absolutas (cap. 9), o el dedicado a la importancia de la defensa de la privacidad de la persona (cap. 10).

Otros estudios se refieren a problemas muy concretos como la eutanasia activa y pasiva (cap. 4), el valor de la vida y la distinción entre matar y dejar morir (cap. 5), los derechos de los animales (cap. 6), los argumentos morales en favor del ideal vegetariano (cap. 7).

Todavía habría que recordar un estudio dedicado a la pedagogía de los valores en la educación de los niños (cap. 14) y otros dos estudios teñidos de un cierto escepticismo autocrítico. En el último de ellos observa la actitud de los filósofos que «disparan desde la cadera», es decir sin apuntar con demasiado cuidado (cap. 15). Y en el segundo de la serie, que da título a la obra, sigue preguntándose si la Ética puede realmente proporcionar respuestas adecuadas a los problemas reales (cap. 2).

Aunque la racionalidad tenga sus límites, no se pierde la objetividad de la ética, pero se impone una cierta modestia en las pretensiones: «La Ética proporciona respuestas sobre lo que debemos hacer, dado que somos el tipo de creaturas que somos, preocupándonos de las cosas de las que tendremos que ocuparnos cuando somos tan razonables como podemos ser, viviendo en la serie de circunstancias en las que vivimos. Esto no es tanto como quisiéramos, pero ya es mucho. Y es tanto como lo que podemos esperar en un sujeto que debe incorporar no sólo nuestras creencias sino también nuestros ideales» (p. 47).

A la luz de estas palabras, se comprende que el autor reconozca que, a estas alturas del camino, se encuentra en una situación que se podría etiquetar como utilitarista, aunque él nunca hubiera pretendido llegar hasta ahí.

J. R. Flecha

Ch. E. Curran - M. A. Farley - R. A. McCormick (eds.), *Feminist Ethics and the Catholic Moral Tradition*, Readings in Moral Theology 9 (New York-Mahwah, N. J.; Paulist Press 1996) 627 pp.

Esta obra pertenece a una serie bien conocida por los estudiosos de Teología Moral. Sus editores hace años que vienen seleccionando y ofre-

ciendo los mejores artículos que se publican en el mundo de habla inglesa sobre las cuestiones morales más importantes. En esta ocasión, el volumen está dedicado, como se ve, al puesto, cada vez más importante, que la Ética Feminista está alcanzando en el Campo de la Teología Moral Católica.

Ya en el prólogo, los editores nos explican que hubieron de restringir la abundante literatura existente para recoger los artículos más recientes y mostrar al mismo tiempo la diversidad existente en el campo de la Ética feminista norteamericana.

La obra está organizada en torno a cinco puntos de interés que, aun no siendo mutuamente excluyentes, señalan el andamiaje de las cinco partes en que se divide.

En la primera se nos traza una perspectiva amplia de las cuestiones más debatidas, con un artículo de Margaret A. Farley, profesora en la Facultad de Teología de Yale, sobre la Ética Feminista, y otro en el que Susan A. Ross ofrece un boletín bibliográfico sobre Teología Feminista en general.

La segunda parte ofrece un manajo de artículos en los que se descubren los esfuerzos por establecer una teoría general. Elisabeth Schüssler Fiorenza analiza el Ethos cristiano primitivo y la Ética cristiana en una perspectiva teológica feminista. María Pilar Aquino estudia la contribución de las mujeres a la Teología en América Latina. Otros artículos recogen la postura moderna del papado sobre las mujeres, reflexiones sobre el dolor, el respeto a la persona y los proyectos de liberación, sin dejar de subrayar los puntos de semejanza y de contraste existentes en la Ética feminista.

La tercera parte recoge algunos estudios sobre las relaciones interpersonales y familiares. Especialmente importante es el artículo de Barbara Hilkert Andolsen sobre la experiencia de las mujeres y la ética sexual católica. Los restantes estudios vinculan la sociología y la sexualidad desde una perspectiva feminista, analizan la religión occidental en su relación con la familia patriarcal o miran a la amistad como inspiración para una reflexión teo-política.

La parte cuarta está dedicada al mundo inquietante de la Bioética. La misma Barbara Hilkert Andolsen, profesora en la Monmouth University, nos ofrece los elementos básicos de un acercamiento feminista a la Bioética. Otros dos estudios se acercan al tema de la libertad en la decisión de la reproducción y los otros dos se refieren a los problemas vinculados al aborto, considerado una vez con relación a la sexualidad y, en la otra, con relación a la donación de órganos.

Y, por fin, en la quinta parte se recogen algunas contribuciones al terreno de la Ética Social. Rosemary Radford Ruether, profesora en la Garrett Evangelical School of Theology, de Evanston, Illinois, nos ofrece un buen estudio sobre la tradición sacramental desde el punto de vista de la «sanación del mundo».

Los restantes estudios tocan algunas cuestiones como el salario familiar, el trabajo de las mujeres, la justicia salarial y también la cultura a la luz de la constitución conciliar *Gaudium et Spes*. Un último artículo, esta

vez de Francine Cardman, de la Weston Jesuit School of Theology, considera la compasión liberadora como una clave de espiritualidad para el nuevo milenio.

En la línea de los anteriores volúmenes, pero con la novedad que ahora se aporta, esta obra es un instrumento valioso para una introducción en los más actuales temas debatidos por la Ética y vistos aquí desde una perspectiva feminista.

J. R. Flecha

R. J. Devine, *Good Care, Painful Choices. Medical Ethics for Ordinary People* (New York-Mahwah, N. J.; Paulist Press 1996) 242 pp.

El padre Richard J. Devine es un sacerdote paúl, doctorado por la Universidad de Friburgo, que enseña Ética Médica en la St. John's University, en Jamaica, Nueva York. Ha sabido pasar de su cargo de decano a un trabajo de ayuda directa a niños, familias y personas afectadas por el Sida.

En esta obra, en la que nos da una muestra de su experiencia como docente, el autor ha elaborado un manual de Bioética, completo y manejable a la vez de que, en contra de las humildes pretensiones que manifiesta, va más allá de las demandas que plantea la gente ordinaria y puede servir perfectamente como base para un diálogo interdisciplinar entre los especialistas de la Medicina y las personas dedicadas a la reflexión ética.

El libro está dividido en cinco partes. Éstas coinciden con el esquema general que suele articular el contenido de otros manuales semejantes de Bioética, que se vienen publicando por todas partes.

En la primera parte se abordan algunas cuestiones preliminares, como la dignidad de la persona; la capacidad y necesidad de tomar decisiones morales ante los casos concretos; la guía y las dificultades de la conciencia moral.

La segunda parte recoge algunas cuestiones relativas al comienzo de la vida humana, como el aborto, el problema de la intervención con los niños recién nacidos con graves malformaciones, la fertilización «in vitro» y otras técnicas de reproducción humana asistida.

En la tercera parte se estudian algunas cuestiones vinculadas con la enfermedad, como los problemas de la Genética, las posibilidades y los riesgos de los trasplantes de órganos y algunos de los desafíos que comporta el Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida.

La cuarta parte está dedicada a algunas cuestiones que se presentan al final de la vida, como la fenomenología de la muerte y el fallecimiento y la amenaza de la eutanasia o las posibilidades de un tratamiento humano para con los moribundos.

Finalmente, en una quinta parte, se agrupan dos cuestiones que se refieren al cuidado de la salud en general, como son la necesidad y posibilidades del consentimiento informado requerido del paciente para una intervención médica y la urgencia de una profunda reforma en el cuidado sanitario.

Todos los temas aquí tratados son estudiados con una metodología semejante. Se parte siempre, como base imprescindible, de la cuestión médica en sí misma y de los problemas que plantea en la práctica profesional. Se pasa después a estudiar el ordenamiento legal existente y sus implicaciones, el estado de la opinión social sobre el tema y los eventuales pronunciamientos de la Iglesia Católica, cuando los hay.

En un paso final se ofrece una reflexión sistemática para la formación de un juicio ético y, con una visión pedagógica encomiable, se plantean algunas cuestiones para un estudio o discusión ulterior.

Como bien advierte el autor, la referencia a los documentos de la Iglesia Católica no cierra esta obra a ese grupo confesional, sino que la mantiene abierta a todas las personas interesadas por estos problemas aquí abordados.

La obra nos merece un sincero y cordial aplauso. En realidad nos encontramos ante ese modelo de manual de Bioética, profundo y sencillo en la forma, verdadero y compasivo en el contenido, que a nosotros nos hubiera gustado escribir.

J. R. Flecha

M. L. Delfosse (ed.), *Les comités de la Recherche Biomédicale. Exigences éthiques et réalités institutionnelles*. Travaux de la Faculté de Droit de Namur 20 (Namur: Presses Universitaires de Namur 1997) 204 pp.

El desarrollo de las actividades médicas de investigación y de experimentación sobre el ser humano está siendo enorme. Las posibilidades con que cuenta hoy día no ha dejado de suscitar una gran preocupación social. De ahí que se haya ido descubriendo en estos últimos años la necesidad de idear un control que marque los pasos y los límites ante esas actividades. Ese control parece que ha de ser pensado desde una perspectiva ética y confiado a comités independientes.

Sin duda, el proyecto de crear y regular tales comisiones éticas se remonta a los procesos del Tribunal de Nüremberg y pasa por la justamente famosa Declaración de Helsinky, posteriormente revisada en Tokyo y en Venecia.

Las reflexiones multidisciplinarias que se recogen en esta obra tuvieron por escenario inicial un coloquio organizado en julio de 1996 en el marco del Centro interfacultativo universitario de Derecho, Ética y Ciencias de la Salud Notre-Dame de la Paix, en Namur, por Joseph Duchêne,

Yves Poulet, Marie-Luce Delfosse, Marie-Hélène Boulanger, Florence Berrisch, Patricia Palermi y Joëlle Stiévenard.

Tras un prólogo de los dos primeros profesores mencionados y entre una introducción y una conclusión redactadas por la editora de estos estudios, la obra se articula en tres partes.

En la primera parte se afrontan algunas cuestiones bioéticas imprescindibles. La primera de ellas se centra en la discusión sobre el estatuto mismo de la Bioética para apostar por una ética concreta alimentada por los problemas vividos sobre el terreno. La segunda cuestión contempla las relaciones entre la ciencia y la ética para propugnar un diálogo interdisciplinar y conjunto no exento de incertidumbre y de tentativas. Por fin, la tercera de las cuestiones generales se pregunta si la Bioética no constituirá en el mundo de hoy, tanto como un desafío ético, una cuestión política.

La segunda parte, de tipo jurídico y positivo, nos abre a un panorama que recoge las diversas iniciativas tendentes a la institucionalización de los comités de investigación, tal como se está llevando a cabo en tres (o cuatro) escenarios de cultura más o menos homogénea: en Bélgica, en Francia, en Canadá y en Quebec.

Finalmente, en la tercera parte de la obra se analiza y discute la composición de los comités de investigación, ampliando ahora el anterior espacio geográfico a los Estados Unidos de América, a Francia y a Dinamarca. Especial importancia revisten las observaciones sobre la presencia en los comités de algunos miembros concretos, como los profesionales no-médicos, los enfermeros y enfermeras o la pregunta por el papel de un filósofo en los comités consultores de protección de las personas en la investigación.

En la conclusión se subrayan dos de los peligros que amenazan a los comités de investigación, sea cual sea su forma institucional y la composición prevista: por una parte, una evaluación formalista de los protocolos de investigación y, por otra, un planteamiento centrado sobre todo en los aspectos científicos y jurídicos. De todas formas, el encuentro dejó bastante claro que en todas partes, tanto los individuos como los grupos, se trata de afrontar estas dificultades en el momento en que se toma conciencia de ellas (p. 201).

Con las riquezas y limitaciones propias de una obra que recoge las actas de un simposio, ésta nos abre una amplia perspectiva temática, aunque excesivamente restringida a un área cultural.

J. R. Flecha

A. Scola (ed.), *Quale vita? La bioetica in questione* (Milán: Mondadori 1998) 415 pp.

El profesor Mons. Angelo Scola ha sido obispo de Grosseto y en la actualidad es el rector de la Pontificia Universidad Lateranense y direc-

tor del Instituto Juan Pablo II, de Roma. Desde esta sede de estudios sobre el matrimonio y la familia, en la que enseñan la mayor parte de los autores, Mons. Scola ha promovido este amplio estudio multidisciplinar sobre la vida.

Ante la explosión de las muchas cuestiones sectoriales que hoy se agrupan bajo el epígrafe general de la Bioética, es necesario sin duda fijar el estatuto epistemológico de esta disciplina. Las discusiones sobre sus eventuales fundamentos y su metodología no han hecho más que empezar. El grupo que ha proyectado este libro piensa que, con anterioridad a esa cuestión surge la pregunta que lo encabeza. ¿De qué «vida» se trata cuando se habla de la Ética de la vida? A esa pregunta se pretende responder aquí de forma armónica.

El coordinador de la obra nos ofrece una clave de lectura que no coincide exactamente con el índice de la misma. En primer lugar, parece que es preciso estudiar la especificidad de la vida humana. El filósofo polaco S. Grygel, vicedirector del Instituto Juan Pablo II, la sitúa precisamente en el amor, que constituye a la persona y la ayuda a madurar hasta la eternidad. El tema de la vida eterna retorna también en el estudio M. Hendrickx. El profesor G. Zuanazzi estudia la relación entre la vida y la psique. La vida como don y perdón es considerada por J. Laffitte, mientras que el mismo Mons. A. Scola se acerca a los problemas relacionados con la diferencia sexual y la procreación.

Este amplio análisis antropológico ha sido planteado sobre la conciencia del carácter social de la vida humana, tema abordado por W. Waldstein, quien se detiene a analizar los fundamentos de una sociedad pluralista. Por su parte, el sociólogo chileno Pedro Morandé ofrece un interesante examen sintético de la valoración de la vida en el panorama cultural de la postmodernidad. En un contexto semejante, D. Schindler analiza las raíces de la moderna cultura de la muerte para propugnar la sacralidad de la vida. La consideración de la templanza como virtud ecológica, por parte de H. Hude, nos invita a recuperar una relación adecuada entre la vida humana y el resto del cosmos.

Recorridos esos pasos, parece ya posible iniciar el estudio del estatuto epistemológico de la Bioética. Livio Melina, en efecto, se formula la pregunta ya típica de qué ética es necesaria para la bioética y nos ofrece una contraposición entre la bioética católica y la bioética laica. Por otra parte, Roberto Colombo reflexiona sobre la relación entre biología, antropología y ética. Para terminar por el principio, es preciso recordar el estudio inicial, en el que el sacerdote Denis Biju-Duval evoca a Teilhard, visto por Gilson y de Lubac, para reflexionar sobre el fenómeno humano como tal.

Como se puede observar por la simple enumeración de los temas tratados, el libro es interesante para un diálogo multidisciplinar a propósito de la dignidad de la vida humana, vista como una conciencia en relación con lo otro, con los otros y con el Absolutamente Otro.

J. R. Flecha

A. Scola, *Il mistero nuziale. 1. Uomo-Donna*, Studi sulla persona e la famiglia 1 (Roma: Pontificia Universidad Lateranense 1998) 208 pp.

Este nuevo libro de Mons. Angelo Scola, rector de la Pontificia Universidad Lateranense, constituye una reelaboración muy cuidadosa de las ideas manifestadas ya en algunos estudios anteriores, que habían ido apareciendo en diarios, revistas y publicaciones colectivas.

Estas consideraciones van precedidas por un interesante prefacio, en el que el autor se acerca al «misterio» del amor desde la riqueza de la tradición cristiana. A su luz, se recuerda que «el misterio nupcial se revela como un camino apropiado no para definir el amor sino para describir, con suficiente precisión, sus factores constitutivos, tal como se revelan en todas las formas posibles de su manifestación» (p. 7). En realidad, como subraya el autor, el misterio del hombre-mujer le ofrece una clave nueva y profunda para replantear toda la antropología teológica.

El volumen se compone de dos partes y de cuatro apéndices.

La primera parte se articula en tres capítulos, que ofrecen un tentativo de explicación e interpretación del magisterio de Juan Pablo II, sobre todo de la *Mulieris dignitatem*. Así, en el capítulo primero se esbozan algunas líneas teológicas del binomio hombre-mujer. El segundo capítulo ofrece una profundización a partir de «El significado de la unidad de los dos». En el capítulo tercero se aborda el tema, tradicional y de nuevo actual de la relación entre «la *imago Dei* y la sexualidad humana». Tales categorías, ampliamente estudiadas por el Papa, ya antes de llegar al pontificado, constituyen las categorías fundamentales para reflexionar sobre el misterio nupcial.

La segunda parte del volumen intenta trazar una perspectiva teológica del problema. En principio, en el capítulo cuarto, se estudian de forma sintética los dinamismos de la nupcialidad, es decir, el afecto, el amor y la sexualidad. De este analogado principal se podrán derivar las consideraciones oportunas sobre otras formas analogadas del amor nupcial. El capítulo quinto ofrece una descripción del misterio nupcial, tratando de mostrar cómo el conjunto formado por la diferencia sexual, el amor y la fecundidad viene a encontrarse en todas las formas del amor. En el capítulo sexto, el autor se detiene a considerar cómo el misterio nupcial se destina intrínsecamente a la fecundidad. Con este motivo, alude a la moderna tentación de romper la íntima vinculación de los tres factores mencionados: la diferencia sexual, el amor y la fecundidad. Esta tendencia, favorecida por las modernas tecnologías reproductivas, le ofrece la ocasión para considerar el principio de la procreación humana.

En la obra se añaden cuatro apéndices interesantes y no tan ajenos al tema general como pudiera parecer a primera vista. En uno se discute la doctrina sobre la admisibilidad de las mujeres al sacerdocio. En otro se ofrece una relectura de santo Tomás sobre el tema de las pasiones, en con-

creto, sobre el afecto y el amor. El tercero es un comentario a la exhortación *Donum vitae* sobre el principio teológico de la procreación. Y el último presenta una reflexión sobre la importancia del tema hombre-mujer en la formación sacerdotal y teológica.

De paso, el autor nos promete un segundo volumen, en el que estudiará el misterio nupcial a partir del binomio matrimonio-familia.

Esta estimable obra, en la que Mons. Scola confiesa su dependencia respecto al pensamiento de H. U. von Balthasar, muestra así una bien trabada unidad. Pero, lo que es más importante, ofrece valiosas sugerencias para considerar el fenómeno hombre-mujer no sólo como un objeto singular de la reflexión teológica sino como una especie de eje transversal que podría informar todos los tratados teológicos, a comenzar por la antropología teológica.

J. R. Flecha

G. Link, *Eugenische Zwangssterilisationen und Schwangerschaftsabbrüche im Nationalsozialismus* (Frankfurt am Main: Peter Lang 1999) 614 pp.

Gunther Link nació en Balingen/Württemberg en 1967. Estudió medicina en las universidades de Tübingen y de Freiburg i.Br. En esta ciudad, y con el trabajo que aquí presentamos, obtuvo la promoción en el Instituto para la Historia de la Medicina.

El trabajo se refiere a las 350.000-400.000 esterilizaciones eugenésicas coactivas y las interrupciones del embarazo y otras prácticas de infanticidio que se planificaron entre 1934 y 1945 en la Alemania nacionalsocialista. El fundamento jurídico para estas prácticas venía ofrecido por la «Ley para la prevención de la prole con enfermedades hereditarias», firmada por el canciller Adolf Hitler, por el ministro del Interior Frick y por el ministro de Justicia Dr. Gürtner, en Berlín, el 14 de julio de 1933, y que habría de entrar en vigor con el comienzo del año 1934. El campo fundamental de la investigación se centra en las esterilizaciones practicadas en la Clínica Universitaria Femenina de Freiburg, así como en la praxis asistencial de Freiburg y Baden.

El primer capítulo de la obra nos presenta un panorama de la historia de las ideas que sirvieron de base a la política racista del nacionalsocialismo, como el darwinismo social, la antropología de razas, la superioridad aria, la eugenia, la higiene racial, el colectivismo.

Tras un capítulo dedicado a la historiografía y metodología del trabajo, se nos ofrece un tercer capítulo dedicado a la evolución jurídica de la «Ley para la prevención de la prole con enfermedades hereditarias», tanto en el período imperial y de la República de Weimar (1871-1933), como durante el Nacionalsocialismo (1933-1945) y en la República Federal de Alemania (a partir de 1945).

Los capítulos siguientes están dedicados a analizar el sentido de la ley (cap. 4) y el número de las esterilizaciones (cap. 5), así como la situación social y personal de las mujeres esterilizadas (cap. 6), las causas aducidas para la esterilización (cap. 7), los medios empleados (cap. 8). Posteriormente se nos ofrece una información sobre las interrupciones del embarazo y sus indicaciones (cap. 9), así como otras actividades llevadas a cabo en las clínicas estudiadas, tanto en el marco de la ley (cap. 10 y 11) como fuera del ámbito legal como, por ejemplo, la esterilización de mujeres gitanas y la eliminación de recién nacidos con malformaciones congénitas (cap. 12). Aunque la reproducción impresa no sea a veces totalmente clara, es interesante poder ver en esta obra el facsímil de los protocolos y los comunicados de los casos estudiados. La investigación no hace demagogia, sino historia. Los datos que se documentan son suficientemente elocuentes.

El autor ha hecho bien en ofrecernos un panorama sobre las actuaciones políticas que aquellas prácticas han suscitado a partir de 1945, con iniciativas de indemnización a las mujeres esterilizadas. No deja de ser significativa la pregunta que él mismo se hace: ¿cómo ha podido suceder que hasta pasados treinta y cinco años desde el final de la guerra en una gran parte no se haya ni hablado de tal indemnización hacia las mujeres esterilizadas? (p. 469).

La obra, que está llamada constituir un obligado texto de referencia sobre un período tan lamentable y sobre tal atropello de los derechos humanos, concluye con un breve resumen de la investigación llevada a cabo y con interesantes apéndices que incluyen los pasos cronológicos legales, el texto de las leyes en cuestión, la lista de fuentes y de la literatura existente, tanto la anterior como la posterior a 1945.

J. R. Flecha

M. O. Baumgarten, *The Right to Die? Rechtliche Probleme um Sterben und Tod* (Bern: Peter Lang 1998) 368 pp.

Este libro está basado en la disertación que el autor, nacido en 1967, presentó en 1995 para la obtención del doctorado en ambos derechos, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Basilea (Suiza).

La obra está dividida en tres partes. En la primera trata de los derechos fundamentales con relación al morir. Se subraya el concepto de los valores humanos como una noción constitutiva, así como la importancia de la Convención Europea sobre Derechos Humanos con relación a la protección de la integridad física y la autodeterminación de las personas.

La parte segunda es más amplia. Tras una definición se nos introduce en la cuestión de las diversas definiciones de la muerte y se dedica un apartado a los problemas vinculados al derecho al suicidio. Como es habitual desde 1970 en Alemania, prefiere el eufemismo «Sterbehilfe», o «ayuda a morir» (p. 131) para referirse a lo que en Holanda y en los países anglo-

sajones se denomina como eutanasia activa. Se refiere al movimiento que la promueve y a la postura de algunas organizaciones internacionales.

Sólo en el párrafo o capítulo 7, es decir, desde la página 148, el autor comienza a ofrecer una definición o clarificación de lo que se entiende por eutanasia, ayuda al moribundo, «abstinencia» o cuidados paliativos. A continuación introduce un buen apartado sobre la relación paciente-médico y otro sobre las normas del derecho penal al respecto. Especial relevancia alcanza la descripción y discusión de las regulaciones federales y cantonales de Suiza relativas a la eutanasia, la ayuda a morir, la abstinencia (eutanasia pasiva) y los cuidados paliativos.

Esta sección va seguida por un panorama de las leyes internacionales en relación con el suicidio y la eutanasia en los Estados Unidos de América, en Holanda y en Alemania.

Un *excursus* sobre la muerte y la valoración de la vida nos asoma al problema de los transplantes de órganos. Seguramente una de las partes más originales e interesantes es el capítulo dedicado al consentimiento y decisión de los pacientes: un buen análisis de la ley suiza sobre los testamentos vitales viene seguido por una referencia a otros modelos como el norteamericano, el holandés y el alemán. Unido a este tema está el de la decisión asumida por los parientes a la hora de elegir o abandonar determinados cuidados, y su tratamiento tanto por la ley de California cuanto por la suiza. Esta parte concluye con una referencia a las instituciones llamadas «hospices» a ejemplo del abierto por las Hijas de la Caridad en Dublín o del fundado por Cecily Saunders en Londres, en 1967.

La parte tercera, titulada «De lege ferenda», es muy breve y está dividida en dos secciones. Una se refiere a la orientación con respecto a la ley sobre el morir y la otra sobre el derecho a días libres para poder acompañar a un pariente moribundo.

Como se ve, el libro es una buena fuente de datos sobre el tema y facilita una comparación de las leyes sobre la muerte y el morir que están en vigor en Alemania, Estados Unidos, Holanda y Suiza. Lo más importante de la obra es la referencia a la ley suiza sobre la muerte y el morir. La información que ofrece se detiene en 1995, como advierte el mismo autor en el prólogo. No se le puede pedir que refleje la abundante literatura internacional que en estos últimos años se ha producido sobre los desarrollos legales.

J. R. Flecha

Instituto de Derechos Humanos, *La Declaración Universal de Derechos Humanos en su cincuenta aniversario. Un estudio interdisciplinar*. Serie Ayuda Humanitaria. Monografías 1 (Bilbao: Universidad de Deusto 1999) 495 pp.

La Declaración Universal de Derechos Humanos es uno de los documentos más importantes que ha producido la humanidad. Con motivo de

la celebración de su cincuenta aniversario por todas partes se ha suscitado el deseo de promover su lectura, de estudiar su contenido y reflexionar sobre sus exigencias.

El Instituto de Derechos Humanos «Pedro Arrupe», de la Universidad de Deusto, ha recogido en esta obra un excelente abanico de ensayos agrupados en tres secciones.

La primera parte, dedicada a los estudios jurídicos, nos ofrece tres buenas aportaciones. En primer lugar, Felipe Gómez Isa hace una exposición pormenorizada de la génesis y el contenido de la Declaración Universal de Derechos Humanos para concluir afirmando que el documento, hijo de su tiempo y fruto del consenso, se ha venido enriqueciendo posteriormente gracias a una nueva conciencia social que, al mismo tiempo, lo mantiene «vivo y pleno de fuerza inspiracional para enfrentarse a las nuevas amenazas a la dignidad humana y a la propia supervivencia de la humanidad» (p. 88). Natalia Álvarez Molinero estudia los hitos más relevantes que se pueden señalar en la evolución de los derechos humanos a partir de 1948, sobre todo gracias al Pacto de derechos civiles y políticos y el Pacto de derechos económicos, sociales y culturales. Jaime Oraá Oraá, por su parte, hace un análisis del valor jurídico de la Declaración Universal en la actualidad, con una especial referencia a los artículos que habrían adquirido el status de normas obligatorias de Derecho Internacional, para concluir que «desde el punto de vista político, moral y jurídico, la Declaración Universal es incluso más significativa hoy día que cuando fue adoptada hace cincuenta años» (p. 201).

La segunda parte recoge dos estudios de tipo ético político. Por una parte Demetrio Velasco Criado, hace un largo recorrido por los antecedentes histórico-ideológicos de la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948, con una especial referencia al papel de la religión y de la Iglesia Católica en la construcción de los derechos humanos y en su recepción. Su estudio le lleva a la conclusión de que, en la raíz de las suspicacias que los derechos humanos suscitaron en su día en la Iglesia no sólo hay desencuentros puntuales, sino también una concepción eclesiológica y unas prácticas eclesiológicas que deben ser repensadas a la luz de este nuevo «signo de los tiempos» (p. 304). Y, por otro lado, Xabier Etcheberria Mauleón nos introduce en la debatida cuestión de la universalidad de los derechos humanos, recogiendo la propuesta de Rawls en orden a considerarlos como implicados en los principios y preceptos del derecho internacional o «derecho de gentes», con lo que recorta el alcance que los derechos humanos individuales tienen en la doctrina liberal.

En anexo se nos brinda una reflexión de Tomás Mingot sobre la negación de los derechos humanos, especialmente en la última década, señalando como grupos más vulnerables las víctimas de los conflictos, las mujeres y los niños, los indígenas, los refugiados y los pobres.

Un apéndice recoge una serie de documentos importantes, desde la Declaración Universal de Derechos Humanos hasta la Declaración y Programa de Acción de la Conferencia Mundial de Derechos Humanos.

Cada una de las aportaciones va acompañada por un selecto elenco bibliográfico que ayuda a completar el tema correspondiente.

J. R. Flecha

Instituto de Derechos Humanos, *Los Derechos Humanos en un mundo dividido*. Serie Forum Deusto (Bilbao: Universidad de Deusto 1999) 304 pp.

En el cincuenta aniversario de la proclamación de la Declaración Universal de Derechos Humanos, el Forum Deusto, junto con el Colegio de Abogados de Vizcaya y con la colaboración del Instituto de Derechos Humanos «Pedro Arrupe» de la Universidad de Deusto, convocó un ciclo de conferencias que llevaba el mismo título de esta obra: «Los Derechos Humanos en un mundo dividido». Al ciclo fueron invitadas doce de las más ilustres figuras dedicadas a los Derechos Humanos. En este volumen se recogen aquellas ponencias en la lengua en que fueron pronunciadas, aunque seguidas de un breve resumen en castellano.

Ian Brownlie (Oxford) estudia el tema «Human Rights and Contemporary International Law» para abogar por una complementariedad entre las normativas internacionales y el sistema legal de cada Estado concreto.

Mohammed Bedjaoui, ex presidente del Tribunal Internacional de Justicia de La Haya, en su intervención «Droits de l'Homme et Pluralisme Culturel: une Perspective Africaine» admite tanto una universalidad basada en la misma dignidad humana cuanto un relativismo situacional, para postular la reconciliación entre la universalidad de los derechos y la diversidad de las culturas.

A partir de la Biblia y recordando la conquista de La Española, el teólogo Jon Sobrino reflexiona sobre «Los derechos humanos y la teología desde la perspectiva de las víctimas» para afirmar con desencanto que «un verdadero disfrute universal de los derechos humanos es, históricamente, una amenaza para los grupos y pueblos poderosos» (p. 79).

A la universalidad de los derechos humanos y su posible fundamentación vuelve también el profesor Ernesto Garzón (Maguncia) criticando los argumentos que se escriben para negar tal universalidad y evaluando la dialéctica consenso-disenso aplicada a su fundamentación.

El secretario general de Amnistía Internacional no podía menos de ofrecer una visión sobre «New Trends in Amnesty International's Work», denunciando los nuevos «muros» de división como la pobreza, la intolerancia, la indiferencia y la hipocresía.

Thomas Buergenthal, de la Universidad George Washington expone su propia experiencia como comisario de la ONU para la investigación de los atropellos cometidos en El Salvador.

Alain Pellet, miembro de la Comisión de Derecho Internacional de las Naciones Unidas se plantea una cuestión de gran actualidad: «Les juridictions pénales internationales: vers la fin de l'impunité?». La respuesta es más bien pesimista, al constatar las dificultades que ponen los Estados a la intervención de tribunales internacionales.

Los marginados están presentes en la reflexión del profesor Patrick Thornberry (Keele), «The Rights of Minorities and Indigenous Peoples», quien recuerda que se celebra también el 50 aniversario de la Convención contra el Genocidio y propugna un mayor esfuerzo de las organizaciones internacionales en defensa de esas personas y pueblos.

Tratando de terciar entre el liberalismo y el comunitarismo, el profesor Tom Farer (Denver) se plantea una llamativa disyuntiva: «Human Rights, Justice and Community: Dancing or Clashing Paradigms?». El autor opta por una interpretación liberal de los derechos humanos, al menos en las sociedades actuales desarrolladas.

Victoria Abellán (Barcelona) estudia «La aportación de las Naciones Unidas a la internacionalización del Derecho a la justicia».

Con una visión prospectiva, Theodor Meron se pregunta cuáles pueden ser los «New Challenges to Human Rights» y se refiere a una situación media, entre la guerra y la paz, donde fracasan los sistemas de protección y ante la que el control internacional de los conflictos se muestra siempre débil.

Finalmente, el lugar concreto en el que se desarrolla el Forum queda representado por la ponencia de Xabier Martiegi, «Balance en Euskadi cincuenta años después». El ponente ve la sociedad vasca dividida «por la fractura social producida por la violencia y por la sociedad dual originada por el acceso o no al trabajo», pero ve con esperanza los dos retos de afianzar el proceso de paz y crear empleo.

Este interesante volumen se concluye con una mesa redonda sobre la abogacía y los derechos humanos.

J. R. Flecha

F. Gómez Isa, *El derecho al desarrollo como derecho humano en el ámbito jurídico internacional*. Serie Derechos Humanos 3 (Bilbao: Universidad de Deusto 1999) 339 pp.

Felipe Gómez Isa es profesor de Derecho Internacional Público en la Facultad de Derecho y en la Escuela de Trabajo Social de la Universidad de Deusto. Es miembro del Instituto de Derechos Humanos «Pedro Arrupe». Ha participado en el Grupo de Trabajo para la elaboración de un Protocolo Facultativo a la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (Naciones Unidas, Nueva York, marzo de 1998 y 1999).

En la lista de los derechos humanos, aun cuando no se menciona de forma explícita, se percibe que el derecho al desarrollo se encuentra entre las aspiraciones primarias que es preciso satisfacer. El derecho a la educación o el derecho a la igualdad de oportunidades pueden quedar en letra muerta si no se promueve un desarrollo elemental e integral. En otra obra recensionada en esta misma sección, el señor Mohammed Bedjaoui, ex presidente del Tribunal Internacional de Justicia de La Haya, ha denunciado el riesgo que se cierne sobre muchos países africanos en los que, con pretexto de promover un desarrollo urgente, se deja para un mañana incierto la defensa de otros derechos humanos.

En esta obra el profesor Gómez Isa estudia los diferentes aspectos del derecho al desarrollo. Comienza (cap. 1) analizando su génesis que, en opinión de algunos internacionalistas, se puede retrotraer al principio de cooperación, consagrada por la misma Carta de las Naciones Unidas (1945) y sus posteriores desarrollos, como la Conferencia Internacional de Derechos Humanos celebrada en Teherán (1968) y la Declaración sobre el derecho al desarrollo, aprobada por la Asamblea General de la Onu (4-12-1986). Todavía en 1998 la Comisión de Derechos Humanos ha nombrado un «experto independiente en materia de derecho al desarrollo».

A continuación (cap. 2), la obra estudia el valor jurídico del derecho al desarrollo, siguiendo el esquema de las cuatro vías de consagración jurídica de este derecho: vía inducción, vía consuetudinaria, vía Principios Generales de Derecho, vía convencional.

De forma más breve, entra en la dialéctica derechos individuales-derechos comunitarias para estudiar (cap. 3) la cuestión de los sujetos del derecho al desarrollo, que la Declaración de la Asamblea General de la ONU califica como un «desarrollo humano», que parte del individuo y cuenta fundamentalmente con sus necesidades e intereses (p. 163).

Mayor hondura se percibe en el estudio del contenido del derecho al desarrollo (cap. 4) tan íntimamente vinculado a otros derechos: a la paz, al medio ambiente, a beneficiarse del patrimonio común de la humanidad, a la asistencia humanitaria.

El tema de la realización del derecho al desarrollo (cap. 5) no olvida los obstáculos, tanto internacionales como internos, que dificultan esa realización. El actual orden económico internacional, la carrera de armamentos y la deuda externa, por una parte, se unen a una desigual distribución de los beneficios, a la falta de participación en el proceso de desarrollo, al militarismo y a la falta de gobernabilidad en cada país concreto.

Una visión prospectiva mira a la deseada realización del derecho al desarrollo, analizando diversas instancias y medidas para su aplicación concreta (cap. 6).

Tras una apretada sección en la que el autor condensa sus conclusiones, esta obra, tan rigurosa como metódica, nos ofrece en anexo la Declaración sobre el Derecho al Desarrollo (Resolución 41/128 de la Asamblea

General de las Naciones Unidas) y una recopilación de la bibliografía básica sobre el tema.

J. R. Flecha

J. A. Paja Burgoa, *La convención de los derechos del niño* (Madrid: Tecnos 1998) 188 pp.

Las noticias diarias sobre los abusos que los niños han de padecer en una parte u otra del mundo nos hacen desconfiar del pretendido desarrollo ético al que afirma haber llegado nuestra sociedad.

El autor nos ofrece en este trabajo una investigación cuidadosa, en la que podemos comprobar que, si se producen tales abusos, no es por falta de pronunciamientos internacionales en favor de la infancia, sino por una falta de interés por llevarlos a la práctica diaria de los pueblos.

La obra está articulada en cuatro partes muy bien diferenciadas que comprenden trece capítulos.

La primera trata de esbozar una cierta evolución histórica de los derechos del niño, desde la edad antigua a la contemporánea, en la que surge un movimiento que canaliza una mayor protección del niño, por parte de los organismos internacionales. Esta sección histórica es por fuerza muy escueta. En la Edad Antigua se echa de menos una mínima alusión al mundo bíblico que, sin duda, ha contribuido a forjar el espíritu de la sociedad que llamamos «occidental». Ya en el ámbito romano, convendría observar que el cristianismo se pronunció contra el aborto bastante antes de que escribieran Tertuliano y Lactancio. Igualmente, se podrían ampliar las referencias a la educación monástica medieval. De todas formas, los datos recogidos, aun siendo escasos, son clarificadores. Impresiona leer que a finales del siglo XVIII, el 16 % de los niños bautizados en Madrid habían sido abandonados (p. 41).

La segunda parte de la obra está dedicada a la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño (20-11-1989), que viene a otorgar fuerza vinculante a la Declaración de los Derechos del Niño promulgada por la Asamblea General de las Naciones Unidas exactamente treinta años antes. La obra describe el contenido de la Convención, explicita su ámbito de aplicación, analiza los derechos del niño que viene a proteger y estudia la configuración de los mecanismos de control para poder llevar a cabo esa protección, especialmente el Comité de los Derechos del Niño.

La tercera parte nos asoma al campo de la aplicación práctica de la Convención, analizando, en primer lugar, los derechos individuales y, después, los derechos económicos, sociales y culturales. Los capítulos XI y XII ponen una nota de amargo realismo a las ilusiones que pudiéramos hacernos sobre este ideal utópico. A mediados de julio de 1996, muy pocos países habían presentado con puntualidad el informe solicitado sobre las

medidas adoptadas para tutelar los derechos de los niños. Por otra parte, no son pocos los países que han expuestos sus reservas a uno o varios de los artículos de la Convención. Las reservas no sólo provienen de los países que mantienen la esclavitud o emplean a los niños en los ejércitos. El autor cita la reserva del Reino Unido, el cual «interpreta que la Convención sólo es aplicable en el caso de los nacidos vivos». A continuación añade el autor con valentía que «los Estados industrializados deben empezar por ilegalizar el aborto si de verdad están dispuestos a proteger los derechos del niños». Mientras no adquiera conciencia de esa contradicción, el Occidente desarrollado ha perdido toda autoridad moral para denunciar los abusos perpetrados contra los niños en países que se encuentran en vías de desarrollo.

De la cuarta parte, en la que se nos ofrece una evaluación global de la Convención, queremos subrayar tan sólo la decisión con la que el autor pone de manifiesto las contradicciones entre el preámbulo y el articulado de la Convención. En concreto, mientras el preámbulo se refiere a la familia como medio natural para el crecimiento y bienestar de los niños, el articulado cae en un individualismo escandaloso que prescinde de todo marco familiar.

Muy útil para los estudiosos del tema es la cuidadosa selección de la normativa internacional y de la bibliografía, recogida por el autor de esta obra, a la que deseamos el éxito que se merece.

J. R. Flecha

V. Fisas, *Cultura de paz y gestión de conflictos* (París-Barcelona: UNESCO-Icaria 1998) 407 pp.

A finales de 1997, la Asamblea General de la ONU aprobó que el año 2000 sea declarado Año Internacional de la Cultura de la Paz. La Asamblea solicitaba también, tanto del secretario general de la ONU como del director general de la UNESCO, un Programa de Acción para promover una Cultura de la Paz. A esta segunda organización se debe, en efecto, la idea generadora de este libro, precedido por un prólogo de Federico Mayor Zaragoza, director general de la UNESCO.

El presente trabajo agrupa un conjunto de reflexiones y análisis realizados con motivo de la creación, en el mismo año, de la Cátedra UNESCO sobre Paz y Derechos Humanos en la Universidad Autónoma de Barcelona, de la que es titular el autor. Éste es doctor en Peace Studies por la Universidad de Bradford, premio nacional Derechos Humanos en 1988 y presidente de la Asociación Española de Investigación para la Paz.

El autor nos recuerda que el programa interdisciplinar de la UNESCO sobre cultura de la paz tiene un presupuesto bianual de unos nueve millones de dólares, mientras que en el mundo se dedican 750.000 millo-

nes de dólares para fines militares. Así que el proyecto que aquí se refleja es una pequeña semilla de mostaza.

Uno de los propósitos de la cátedra es impartir una asignatura que lleva el mismo título que este libro. Ello explica el carácter didáctico y esquemático de algunos capítulos de esta obra. El autor es bien consciente de que la cultura de la paz puede y debe ser abordada desde múltiples y convergentes puntos de vista, como la ecología, el desarrollo, la teoría feminista, la comunicación, etc. Por resultarle más familiares, él ha elegido los caminos del conflicto, el desarme y el diálogo cultural.

La obra se articula en once capítulos, que van encabezados por unos títulos que nos recuerdan algunas ideas que se encuentran en otras obras recensionadas en esta misma sección: 1. De qué hablamos cuando hablamos de paz y conflictos. 2. Los conflictos del fin de siglo. 3. La gestión de las crisis humanitarias. 4. La reconstrucción de las sociedades después del conflicto. 5. La prevención de conflictos. 6. Abordar el conflicto: la negociación y la mediación. 7. La transformación de los conflictos. 8. Nuevos conceptos de seguridad. 9. La nueva agenda del desarme. 10. Una comunidad con una ética global. 11. Una cultura de paz.

Los dos últimos capítulos tienen una marcada orientación filosófico-humanista, como se puede ver por su orientación general y por la bibliografía a la que se remite. Por lo que a nosotros concierne, son los que resultan más interesantes. En el capítulo 10 se propugna el paso urgente de una «sociedad internacional» a una «comunidad internacional» de valores normas y comportamientos. A este sueño, ya antiguo, de Irving L. Horowitz viene a unirse la Declaración para una Ética Global, del Parlamento de Religiones del Mundo (Chicago 1993), así como los esfuerzos del Centro para una Ética Global, impulsado por el teólogo católico Leonard Swindler, o las propuestas del informe preparado en 1995 por la Comisión de Gestión de los Asuntos Públicos Mundiales (p. 331). En ese contexto se impone la educación para una «ética de mínimos», tal como se espera por todas partes, «que no es otra cosa que una «ética de la justicia», que tutele los derechos humanos fundamentales y promueva unos valores básicos que configuren una cultura de la paz (pp. 335-339).

A la vista de los elementos comunes que vinculan a los actores de la violencia, «educados para impulsar dinámicas de enfrentamiento», tanto en Bosnia o en Ruanda, en el País Vasco o en Palestina (pp. 377-378), los pilares básicos para una educación que sepa afrontar el conflicto y superar la educación de la violencia parecen, según el informe Delors de la UNESCO (1996) reducirse a cuatro aprendizajes básicos: aprender a conocer, a hacer, a vivir juntos y a ser (p. 372).

En la obra se recuerda una frase que cierra un estudio de la UNESCO, realizado por la Comisión Mundial de Cultura y Desarrollo: «El destino humano es una elección, no un producto del azar» (p. 325). Y esa elección pasa por una serie reflexión y por un proceso educativo coherente que implica a muchos agentes, como la familia, la escuela, los medios de comunicación, la acción política, etc.

Auguramos a esta excelente obra una buena acogida, tanto en el campo académico como en el del compromiso activo por la cultura de la paz y de la justicia.

J. R. Flecha

E. Cofreces Merino - R. García de Haro, *Teología Moral Fundamental* (Pamplona: Eunsa 1998) 593 pp.

Me alegra presentar esta obra que me acerca a un compañero de estudios y a un buen amigo con el que compartí oración en lugar muy querido de Roma unos meses antes de su muerte. Me alegra que el primero se haya encargado de volver a hacernos vivo el pensamiento moral del segundo.

El manual de *Teología Moral Fundamental* que aquí se nos ofrece puede ser «recomendado» en cuanto nos presenta un panorama amplio, sugerente y bien ordenado de los contenidos habitualmente atribuidos a esta disciplina.

Con toda sinceridad he de apreciar los esfuerzos que se hacen en la obra para vincular la moralidad con la antropología, con el último fin, con la gracia y las virtudes.

Por lo que a mí respecta, agradezco las referencias a mis propios escritos y las buenas compañías en las que se me sitúa, como Juan Pablo II o el amigo Augusto Sarmiento. No es poco haberme librado de esa lista de autores poco aconsejables que se encuentran en las pp. 74-78. De todas formas, quiero dejar constancia, ante quien quiera leerlo y ante la historia, que no me siento identificado con la interpretación que se sugiere de mi postura ante la ética civil o ante los absolutos morales. Lo que yo pretendo decir cuando escribo sobre ley natural, sobre ética civil o especificidad de la ética cristiana coincide exactamente con lo que este manual presenta en su apartado sobre «La creación, fundamento de la moralidad» (pp. 89-102).

J. R. Flecha

Ch. Kühn, *Die Rechtsbeziehungen des Heiligen Stuhls zum Europarat*, Adnotationes in *Ius Caonicum* 9 (Frankfurt am Main: Peter Lang GmbH 1999) 175 pp.

Christoph Kühn nació en Datteln (1963). Ordenado sacerdote en 1990, ha desarrollado su trabajo pastoral en la diócesis de Eichstätt. En 1997 ha conseguido en la Universidad de Santo Tomás de Roma su doctorado en Derecho canónico y civil y, a partir de entonces, ha entrado a trabajar en el servicio diplomático de la Santa Sede.

Esta obra, que forma parte de su tesis doctoral, ha sido elaborada gracias al acceso que el autor ha podido tener a los archivos del Consejo de Europa en Estrasburgo. Se limita escrupulosamente a los aspectos jurídicos de la presencia de la Santa Sede en el Consejo de Europa.

Comienza el autor por estudiar (cap. 1) la génesis y el contexto histórico, así como la estructura jurídica del Consejo de Europa. Es éste una organización de carácter intergubernamental, sin poder de iniciativa política propia, a la que el autor considera algo así como la ONU de Europa. Como se sabe, sus órganos no tienen poder de decisión con facultad de obligar a los cuarenta Estados que hoy lo componen. Es, en consecuencia, el reflejo del compromiso europeo común de los miembros que lo forman.

A continuación analiza (cap. 2) la estructura, las formas de participación y el modo de funcionamiento de cada uno de los órganos rectores del Consejo: comisión ministerial, asamblea parlamentaria y secretaría general.

Un tercer capítulo nos ofrece un interesante resumen sobre la postura de la Santa Sede ante la integración europea, ya desde los tiempos de Pío XII hasta la nueva situación creada tras la caída del muro de Berlín.

Posteriormente (cap. 4) se analiza la sustantividad que en el Derecho Público adquiere la Santa Sede, así como las consecuencias que eso conlleva ante las organizaciones internacionales.

En el capítulo 5 se aborda ya de manera decidida el punto fundamental de esta tesis: las relaciones de la Santa Sede con el Consejo de Europa. Una primera sección estudia los orígenes y desarrollo de la misión del Enviado Especial de la Santa Sede (1969-1970), mientras que en la segunda sección se analiza el carácter especial del «observador permanente» de la Santa Sede en este organismo internacional.

Un apéndice imprescindible nos reporta la carta del cardenal Sodano (24-3-1998) y la decisión de la comisión ministerial (20-5-1998) de admitir al «observador permanente» de la Santa Sede a las reuniones de los grupos subsidiarios de delegados, comprendidas las que se dedican a la programación de las actividades del Consejo de Europa con relación a los derechos humanos, al restablecimiento del estado de derecho y al reforzamiento de las instituciones democráticas.

J. R. Flecha

L. Melina, *Moral: entre la crisis y la renovación* (Madrid: Ediciones Internacionales Universitarias 1998) 136 pp.

El profesor Livio Melina, oriundo de la región del Veneto (Italia), ha llegado al mundo de la docencia después de haberse especializado en las Universidades Gregoriana y Lateranense para desembocar impartiendo clase de Teología Moral en el Instituto Juan Pablo II de Roma y compar-

tiendo sus tareas con la labor de publicación en las revistas de *Communio*, *Synesis* y *Anthropotes*.

El autor ha elegido para el título de la obra el del primer capítulo. Sin embargo, el contenido de los cuatro capítulos restantes pertenecen al campo de la Moral fundamental. De esta manera responde a su objetivo de presentar la importancia de una moral seriamente fundamentada. Para ello, en todo el trabajo trata de examinar algunos principios fundamentales, no todos, y las bases sobre las que la moral se construye.

El capítulo primero plantea la cuestión que hace honor al título bajo cuatro epígrafes, que marcan el tipo de crisis y los caminos de renovación de la moral. En él sobresale la crisis de la moral de la persona en tratados como la *Humanae Vitae* y de la moral, como propia de la Iglesia, olvidando cuestiones tan importantes en este campo como son los aspectos que tocan a la moral social, que tan brillantemente han sido tratados por la Doctrina Social de la Iglesia y aquellos que se refieren a la ética internacional y civil.

Los cuatro capítulos últimos son fundamentales en la configuración de la moral fundamental: las normas, la opción fundamental y el pecado, la conciencia y la conversión junto a la ley de la gradualidad. Existen otras cuestiones de moral fundamental no presentes en esta obra, aunque el autor sea libre para elegir aquellas que ha considerado más relacionadas con la «crisis de la moral», hilo conductor de este trabajo.

En cuanto a la «discusión sobre los absolutos morales», se pregunta si existen normas universalmente validas o más bien se debe reconocer a cada cual la responsabilidad de adaptar las normas a la propia situación. El autor responde positivamente, con argumentos de tradición, desde el principio del capítulo (p. 47) sin esperar a desarrollar el razonamiento y llegar a una conclusión: «toda la gran tradición de la Iglesia ha afirmado que existen acciones en sí mismas y por sí mismas malas, las cuales no pueden hacerse buenas en virtud de las intenciones subjetivas que las acompañan» (p. 47). Plantea así dos de las cuestiones más discutidas en la moral actual: las acciones intrínsecamente malas y el subjetivismo moral; y utilizará una referencia bastante extendida en una cierta escuela moral: la cuestión planteada por la encíclica *Humanae Vitae*.

El desarrollo de la argumentación parte de la exposición de los errores actuales como el proporcionalismo, pasando a los elementos positivos como la Verdad y la historicidad del conocimiento moral fundado en el Magisterio reciente y la búsqueda de una concepción auténtica del obrar moral cristiano (pp. 61-63). Es claro que ambos errores están muy presentes en el análisis de dos de las grandes encíclicas de Juan Pablo II: *Fides et Ratio* y *Veritatis Splendor* (cf. nn. 29 ss.).

En el capítulo tercero reflexiona sobre la libertad humana con referencia a la categoría de la opción fundamental, aunque deslumbrado por el concepto de pecado moral, que se puede desprender de una mala comprensión de la opción fundamental, parcializa esta nueva categoría. Me

parece que no es riguroso tratar de forma científicamente tan frívola esta cuestión partiendo de un tema teológico tan particular como es la necesidad de frecuentar la confesión, como tampoco me parece exacta la consecuencia que saca en el primer párrafo de la página 68 cuando afirma que «para configurar el pecado moral no serían suficientes ya los tres criterios tradicionales: materia grave, advertencia plena y consentimiento deliberado». Considero que el autor no ha llegado a captar la entraña de la opción fundamental según los autores, que él mismo cita en la página anterior y del mismo Magisterio (cf. VS. nn 65-70).

El cuarto capítulo trata de la conciencia moral cristiana y de su formación en la Iglesia. Para ello, lo nuclea en siete apartados incluidas las referencias magisteriales y bibliográficas. El autor ha elegido un esquema parcial y limitado al situarlo en el ámbito de la enseñanza de la Iglesia. Por ello, ha perdido la ocasión de tomar una postura integradora de la enseñanza cristiana con otros mensajes de pensadores y filósofos ajenos, aunque no contrarios, al pensamiento cristiano. Como puede verse en pp. 85-91, el autor comienza presentando a los adversarios de su tesis para rebatirlos posteriormente. Él mismo lo expone así sin rodeos: «En una primera parte presentaré algunas concepciones difusas de la conciencia que considero inadecuadas... En una segunda etapa pondré en evidencia la (los) caracteres de una conciencia 'formable'. En un tercer momento expondré la 'forma' de la conciencia moral cristiana» (p. 85).

El capítulo quinto se acerca a una de las cuestiones más novedosas y significativas en el campo de la educación de la conciencia y de la persona dentro de la enseñanza de la Moral: se trata de la pedagogía y moral cristiana contemplada desde la conversión y la ley de la gradualidad. El autor, desde la perspectiva teológica, se decide por hacer una propuesta bastante acertada exponiéndola en dos partes: la cuestión teológica y los fundamentos bíblicos. Pero ha perdido la oportunidad de acercarse a las ciencias humanas de la psicología y de la pedagogía con el objeto de recabar ayuda para esta propuesta tan bella.

De todos modos, el punto de partida, en el tema de la gradualidad, según el autor, está puesto en la enseñanza de Juan Pablo II (cf. Sínodo de Obispos de 1980) (p. 107). Tratándose de una cuestión teológica, debería haber acudido a analizar el origen del planteamiento que hunde sus raíces en el pensamiento de santo Tomás y se extiende a través de la reflexión de los místicos y de los moralistas (Juan de la Cruz, Francisco de Sales, Alfonso de Liguori). Por otra parte, parece que el autor limita el tema a la cuestión de la moral sexual resucitando la vieja polémica surgida en torno a la encíclica *Humanae Vitae* (p. 109). Este mismo carácter obsesivo volverá a aparecer en el debate sobre lo objetivo y lo subjetivo de la acción humana (p. 116).

Este libro carecería de importancia científica si no fuera por la propuesta que hace en la introducción (p. 15). Estamos ante una obra divulgativa para laicos y no tiene como destinatarios a los especialistas en el ámbito de la moral. En ese sentido, el lector tiene en sus manos una obra

útil para conocer las orientaciones del Magisterio sobre algunos temas concretos de moral de la persona pero, por esto mismo, puede caer en el peligro de parcializar la recepción de la enseñanza de la Iglesia sobre estos temas de gran importancia para el campo de la evangelización y del diálogo con el mundo. Aparece, por tanto, como una obra excesivamente simple que vulgariza peligrosamente algunas cuestiones básicas de moral.

Ángel Galindo García

S. Matellán Vara, *Convivir con los dioses. Las religiones en las sociedades democráticas* (Madrid: Ediciones Minerva 1998) 158 pp.

El profesor Serafín Matellán Vara aparece en el mundo de la divulgación especializada con esta obra, que bien se puede decir pertenece a una etapa de «madurez»: el desarrollo del método es agudo y la claridad en la exposición es brillante. Con esta obra se enfrenta a diversos problemas de tipo sociológico, a los que intenta dar una respuesta convincente.

Los interrogantes más importantes planteados en la obra tienen relación con la sociología de las religiones. ¿Qué significan las religiones en la modernas sociedades democráticas? ¿Son compatibles con este estilo nuevo de gobierno? ¿Los poderes religiosos tienen derecho a dar leyes y a intervenir en la organización de la sociedad desde su condición de representantes no elegidos democráticamente? ¿Cómo superar los conflictos entre poderes sagrados y los poderes civiles que actúan en la misma sociedad? ¿Cómo combinar un doble derecho en los ciudadanos que son a la vez religiosos y ciudadanos? ¿Será posible evitar la proyección social de los fundamentalismos latentes en toda religión que absolutiza los dogmas?

El autor ve el reino y la influencia de los dioses en competencia y contraposición al poder democrático cuando afirma «si se lograra fijar, con la suficiente claridad y precisión, los límites de los territorios de influencia de los dioses, por un lado, y de los poderes seculares, por otro, en la vida de los ciudadanos, podría llegarse más fácilmente a una convivencia pacífica, en una misma democracia, de todos los hombres y de todos los dioses que los hombres adoran» (pp. 3-14). La respuesta a este deseo la va configurando a lo largo de ocho capítulos de la forma siguiente:

En el primer capítulo plantea la cuestión. Este planteamiento es exacto y claro: «Es problema que debe resolver la sociedad misma, no las religiones; puesto que no afecta sólo al grupo o grupos de creyentes, sino a todos los ciudadanos, creyentes y no creyentes» (p. 22). La clave del planteamiento está en el cambio que se ha dado desde una sociedad sacralizada a otra secularizada (p. 20). Al autor le hubiera sido muy útil haber conoci-

do la reflexión ética realizada en torno al problema de la ética civil para dar una respuesta más filosófica aun no siendo éste su punto de reflexión.

En este sentido el autor encontrará una salida de conjunción entre la sociedad y las religiones en la dimensión de inculturación de la fe y de la religión (p. 16) aunque vea que existe distinción entre la religión teóricamente monoteísta y prácticamente politeísta, puesto que de hecho los ciudadanos buscan la solución a sus enigmas en infinidad de dioses.

Así llega al segundo capítulo en el que su argumentación va a estar fundamentada en conocidos sociólogos como Durkheim, M. Weber, E. O. James, P. L. Berger, Th. Luckmann y otros. La tesis planteada es clara: «Las sociedades humanas, en su lento irse «in crescendo» a lo largo de la historia, han ido construyendo sus respectivas religiones, las cuales, a su vez y a idéntico ritmo, han ido modelando a las sociedades en las que han nacido o en las que se han implantado» (p. 24).

Cuando habla de la imagen religiosa de los creyentes se refiere, incluyendo a todos los creyentes, a la opinión de que ninguno piensa que la religión es creada por la misma historia de la sociedad sino que es impuesta por sus mismos dioses. El autor olvida que la misma religión evoluciona con la fuerza de los mismos miembros y agentes de la religión, los cuales son conscientes de esta situación (pp. 29-30). En este sentido, a mi juicio, da por supuesto que en la observación sociológica de las religiones hay un análisis donde no aparecen como algo dado desde arriba y, sin embargo, no ha sacado lo mismo en los que analizan desde dentro la evolución religiosa (cf. pp. 30-31). Él mismo señala esta complejidad: «No ignoro que el anterior esquema es una simplificación de un fenómeno enormemente complejo, como es el fenómeno de las relaciones entre sociedad y religión, en el, ya de por sí, complicado fenómeno del proceso evolutivo de las sociedades humanas. Pues es que aquí, yo ahora, no necesito más que ese esquema como una sucinta explicación de la tesis, por lo demás histórica y sociológica incontrovertible, del influjo de la sociedad en la religión y de la religión en la sociedad, a lo largo de la historia cultural de la humanidad. Sociedad y religión han venido haciéndose, deshaciéndose y rehaciéndose mutuamente, y de mil maneras, a lo largo de los siglos» (pp. 37-38).

El capítulo cuarto lleva como título «Autonomía de la sociedad temporal frente a los dioses». El autor llega a afirmar que «lo sagrado ya no es patrimonio común de la sociedad humana; es exclusivamente patrimonio privado del misterioso mundo de la fe de cada creyente» (p. 39). Sin embargo, olvida un movimiento interior propio de la democracia, que consiste en incluir lo sagrado con intención de dominio en el mundo. Puede verse en los esfuerzos que los Estados liberales e intervencionistas hacen por apropiarse de la religiosidad popular con fines políticos, robando la iniciativa a los grupos religiosos de donde han nacido (cf. p. 42).

Se puede encontrar en este capítulo una bella descripción de la autonomía del hombre en el mundo (pp. 43 ss.), aunque al presentarlo de forma independiente de lo religioso mete a todos en el mismo saco. Estudiado desde un análisis estadístico del comportamiento de los miembros

de las grandes religiones puede llevar razón; pero se olvida que existen religiones, como la cristiana, que poseen una fuerza antropológica favorecedora de dicha autonomía e independencia del hombre y sin la cual no sería fe cristiana capaz de promover las acciones que el mismo autor señala en página 45: «planes de desarrollo, mejoras de las condiciones sociales, elevación del nivel cultural, más justa participación de todos en los bienes del mundo, mejoras de la vivienda, de la asistencia sanitaria y de la vejez, ayudas bajo todos los aspectos a los subdesarrollados y menos desarrollados...».

Sugiero a los lectores que el capítulo cuarto, «Dioses sin democracia. Democracia sin dioses», sea leído sustituyendo la palabra «dioses» por el concepto «líderes políticos». El lector podrá comprobar una cierta debilidad en los argumentos del autor. Éste se refiere a los dioses de las religiones culturales, pero olvida que una democracia no es tal si hace de sus líderes políticos otros dioses, o si crea ídolos sociales capaces de eliminar la participación democrática de los ciudadanos. ¿Se podrá concebir una democracia donde exista la autonomía del hombre conviviendo con la presencia de un dios/dioses que potencien esa autonomía?

Como afirma en p. 52, los hombres se fabrican sus propios dioses; por ello no se puede sacar la conclusión a la que él llega en esas páginas, ya que si es verdad que durante la historia se hicieron atrocidades en nombre de la religión, lo fueron en gran parte motivados e impulsados por intereses políticos y económicos como hoy, en nombre de la religión, los políticos promueven tradiciones religiosas o manipulan los fines de las obras de arte religioso.

La obra se plantea contraponiendo el humanismo con el cristianismo. El autor no conoce la esencia del cristianismo (p. 55) y lo considera como un añadido al ser humano: «por ejemplo, el humanismo cristiano. Si esa expresión es algo más que una fórmula oportunista; si no es sólo retórica; si se le quiere dar un contenido real y operante, con miras a la construcción de un orden social, recae inevitablemente en la confesionalidad de la sociedad civil» (p. 55). Debemos decir que no estamos de acuerdo con la conclusión en la que el autor desemboca en este análisis. Por otra parte, la esencia del cristianismo coincide con cualquier humanismo si este es tal. La cuestión que se planea es la de definir los límites del auténtico humanismo. Se puede decir otro tanto respecto al concepto de ética y la separación que hace de la ética religiosa en pp. 65-66.

Los siguientes capítulos, quinto, sexto, séptimo y octavo, titulados respectivamente «Dogmas y democracia», «Misión de las religiones en las sociedades democráticas», «Desplazamiento del campo de influencia de los dioses hacia el ámbito de lo privado» y «De la religión verdadera de la sociedad predemocrática a la religión válida de la sociedad democrática», siguen el mismo estilo argumentativo, inteligente y sagaz, de los capítulos anteriores.

En el capítulo quinto sigue sin asumir el que un ciudadano pueda ser a la vez religioso, miembro de la sociedad civil y especialista, así como

que lo religioso no pueda fundar y fortalecer la dimensión cívica del hombre como puede verse en las siguientes palabras: «La sociedad democrática es cosa de los hombres; no de los dioses. Por ello, siempre que se trata de asuntos que se refieran a la organización, progreso, salud... de la sociedad democrática, la última palabra la tienen los especialistas en cada tema» (p. 86).

De la misma manera, no tienen fundamento sus afirmaciones en torno a la falta de proyección liberadora de las religiones en favor de los pobres (p. 93) o la falta de conocimiento exegético de sus opiniones precientíficas en torno a las palabras de san Pablo en 1 Cor 7, 20-24 y Col. 3, 22 sobre la espera escatológica y la relación de los esclavos con sus amos (p. 95). En este sentido, el método de análisis sociológico utilizado por el autor y sus mismas fuentes no coinciden con la ya larga y profunda reflexión teológica posterior al Concilio Vaticano II.

Es verdad que no puede separarse lo privado de lo social (p. 113), como lo es también que la acción de las fuerzas descritas en el contenido de los capítulos anteriores están forzando el que lo sagrado y lo religioso queden reservados en el campo de lo privado. Aquí está precisamente la contradicción de las conclusiones a que el autor llega en el capítulo séptimo: comienza afirmando con Whitehead que «no hay posibilidad de una existencia separada y autosuficiente» (p. 114), y desde este principio quiere llegar a la conclusión de la real separación entre lo privado y lo público. Se me antoja que las conclusiones de este capítulo son más producto de un deseo que de un análisis lógico de la argumentación.

Por fin, como puede verse en el capítulo último y en las conclusiones, el problema de este libro es eminentemente antropológico más que religioso. La ciencia sociológica ha ayudado al autor a eliminar de la esencia del hombre una de sus dimensiones fundamentales: lo sagrado y lo religioso. A nuestro juicio no se trata de que ni Dios ni el hombre salgan ganando (p. 157). Un tema como éste debería tratar de ver al hombre como es y de descubrir, con la ayuda de las ciencias humanas (sociología, psicología...), cuáles son los componentes de la vida del hombre y cómo se interrelacionan, de manera que el gobierno y la vida democrática ayuden a su desarrollo integral sin favorecer ninguno de sus elementos; más bien poniendo todo al servicio común y ayudando a ver la fase sagrada del hombre, reconocida por el autor, como una de las dimensiones desde las que pueden estudiarse y recibir sentido las otras. Como el mismo autor afirma con sus últimas palabras, «hay siempre, tanto en el ser, como en el espacio y en el tiempo, un más allá misterioso y desconocido» (p. 158). A nuestro juicio, en el espacio y tiempo público y privado del hombre está lo sagrado y lo religioso. No se trata sólo de convivir con los dioses sino de vivir con y en ellos.

Ángel Galindo García

X. Morlans i Molina, *La experiencia de Dios en la acción social. Hipótesis para una interpretación teológica inspirada en los primeros escritos de Maurice Blondel* (Barcelona: Edicions de la Facultat de Teologia de Catalunya 1998) 171 pp.

El joven doctor en teología por la Universidad Gregoriana de Roma, Don Xavier Morlans i Molina, ha realizado diversos e interesantes actividades pastorales en la Diócesis de Barcelona y actualmente es profesor de teología fundamental en la Facultad de Teología de Cataluña. Desde este foro colabora con actividades pastorales de una señera encarnación juntamente con la tarea y la preocupación de varios movimientos obreros.

El libro, que el lector tiene en sus manos, es el resultado de su tesis doctoral. El autor se ha propuesto buscar una fundamentación filosófico-teológica del testimonio social de los militantes cristianos en movimientos obreros y populares. Por tanto, tiene como objetivo el penetrar en la realidad del encuentro con Dios en medio de las tareas colectivas de transformación social.

Los tres capítulos primeros, que podían haber sido una primera parte de la obra, intentan presentar la base conceptual sobre la que va a construir el andamiaje reflexivo en torno a la «acción» colectiva como lugar de conocimiento y de experiencia de apertura a la trascendencia. En este trabajo le sirve como objeto de reflexión la filosofía de la «acción» del francés Maurice Blondel. De hecho, ya desde la introducción, presenta la obra y el talante intelectual de este filósofo y pensador (pp. 16-20).

Este libro trata de aproximarse a la obra del M. Blondel, en primer lugar, viendo la relación existente entre acción y reflexión, entre el actuar el conocer. En todo caso lo hace teniendo en cuenta tanto el contenido del pensamiento blondeliano como el método. Partiendo del concepto de la «acción» en M. Blondel, estudia la relación del actuar y del conocer (p. 28 ss.). Trata de demostrar que el intento de Blondel ha sido el de «mostrar que hay en la acción del hombre una realidad subconsciente, una realidad todavía-no-razonada, una realidad inteligente pero provisional y parcialmente irreductible al pensamiento explícito» (p. 28).

Con gran claridad, el autor presenta un decálogo de pasos descriptivos, con los que pone en evidencia la relación entre el conocimiento prospectivo y el conocimiento reflexivo. Para ello, se sirve de las obras de Blondel *El punto de partida de la investigación filosófica* (1906) y *Carnets Intimes II*. De esta manera aparece el carácter dinámico de la vida como un continuo hacerse, en el que desaparece toda estaticidad y rigidez (cf. pp. 38 ss.). De todos modos el autor deja claro que «aunque el pensamiento —hecho de prospectiva y reflexión— logre penetrar integralmente la vida, al pensamiento no puede suplir nunca lo que la vida aporta de original y de real; incluso en el supuesto de que se llegase a saber todo lo que encierra la acción, no se tendría todavía nada de aquello que sólo la acción da» (p. 48).

La propuesta analítica que se hace al considerar la acción en dos estadios o fases, una prospectiva y otra reflexiva, es de gran utilidad, aplicable al dinamismo del comportamiento humano manifestado en su capacidad decisoria (pp. 33-34). Asimismo, es importante para distinguir la acción humana de la del animal (p. 35) y demostrar la falta de fundamentación filosófica del argumento de algunos autores modernos cuando intentan demostrar que los animales poseen derechos equivalentes a los de los seres humanos.

En segundo lugar, el capítulo segundo le sirve al autor para estudiar «cómo la acción ética, en lo que necesariamente tiene de ascética, posibilita un ulterior momento religioso de la acción». Es quizás una de las aportaciones más significativas del autor de esta obra. En este sentido, en el presente capítulo se preocupa de ver la posibilidad de un conocimiento germinal de Dios en y por la acción humana (p. 59). Se pregunta sobre la posibilidad de un conocimiento de Dios vinculado a la acción humana y, más concretamente, a la acción por motivaciones éticas: «¿que vinculación real puede darse entre la experiencia ética militante y la percepción de la realidad de Dios?».

Siguiendo el pensamiento de Blondel, responde constatando que existe una antropología metafísica que permite pensar en una relación entre el hombre y Dios, cuyo punto de convergencia es la acción, teniendo en cuenta que la acción, como se ha visto en el capítulo anterior, es tan dinámica que puede llegar a abrirse a la idea de Dios y como consecuencia a la posibilidad de una opción por Dios. Concluirá que es plausible un conocimiento germinal de Dios en la acción (p. 107).

En el capítulo tercero, el autor investiga la explicación racional de la importancia de la dimensión social de la persona humana y el nivel de conocimiento que puede existir dentro de los colectivos. El presente capítulo intenta responder a la siguiente pregunta: «¿Qué aporta de específico lo colectivo en términos de acción y, sobre todo, en términos de conocimiento de la realidad?» (p. 109). La respuesta viene dada desde la filosofía social de M. Blondel y desde el conocimiento de la acción colectiva.

La respuesta determina que existe una articulación entre el individuo singular y concreto, como origen del dinamismo social, y el colectivo social, como mediación, dejando bien claro que lo específico y determinante de la acción colectiva es el fin común que aglutina a todos los miembros participantes. Se trata de un conocimiento prospectivo en lo colectivo de este fin común mediatizado por la acción colectiva (p. 135).

La segunda parte o el capítulo cuarto trata de las condiciones de realización de un conocimiento y una opción por Dios en medio de las tareas de transformación social. De esta manera, el autor recobra su objetivo primero de descubrir a Dios en las sendas prácticas del hombre comprometido en la vida social. En este capítulo trata de formular el horizonte teológico que se abre en y por la acción colectiva transformadora de las condiciones de vida de la humanidad.

Como el mismo autor señala al comienzo de este capítulo, «se trata de dar razón de un hecho que la comunidad eclesial admite como dado: un encuentro germinal con Dios en y por las tareas de transformación social» (p. 137). Para ello, su hipótesis consiste en diseñar una figura mental que pueda ser usada por la reflexión teológica para dar razón de la posibilidad de un encuentro con Dios en la acción social. Esta reflexión lo expondrá a través de siete tesis o pasos, en los que irá desglosando los diversos aspectos de su propuesta.

No cabe duda que la lectura de la tesis de este joven doctor, Xavier Morlans, puede servir para analizar el sentido de la acción humana del cristiano e incluso para intentar diseñar la especificidad cristiana del compromiso social que, como se sabe, es una de las cuestiones planteadas tanto por la teología como por la moral social desde el campo de los colectivos obreros y cristianos comprometidos con la realidad sociopolítica. No podemos por menos de felicitar al autor de esta obra, que, siguiendo el pensamiento de Maurice Blondel, nos ha recordado uno de los descubrimientos del pensamiento cristiano del siglo pasado: que la acción es lugar de revelación, base para entender la reflexión posterior acerca del valor de la historia en la teología y en la filosofía cristianas.

Ángel Galindo García

R. Buttiglione, *La persona y la familia* (Madrid: Ediciones Palabra 1999) 279 pp.

Rocco Buttiglione es de sobra conocido tanto en el mundo de la política como de la filosofía italianas. El autor es gran conocedor del pensamiento del Papa Juan Pablo II en lo que se refiere al mundo del trabajo y de la política. En la actualidad es profesor en la Academia Internacional de Filosofía de Liechtenstein. Entre sus obras sobresale la reflexión sobre la Doctrina Social de la Iglesia y el trabajo, como puede verse en su obra *El hombre y el trabajo*.

Como se puede deducir de la misma presentación del libro, el autor pertenece a una escuela familiarista de pensamiento, en la que están, entre otros, Carlo Caffarra, Stanislao Frygiel, Angelo Scola, Massimo Serreti, Luigi Ciussani. Su pensamiento es el resultado híbrido de la línea de dos movimientos ideológicos delimitados y bien definidos en la Iglesia actual y capitaneados por Caffarra y Ciussani.

El título hace honor al contenido, en cuanto que dos son los hilos conductores de la obra: la persona y la familia. Ahora bien, cada uno de ellos no están tratados en su globalidad sino desde alguno de sus caracteres, como son el amor y el trabajo unidos, a través del mundo, a la crisis y a la muerte de la familia. El movimiento ascendente de la vida del hombre, nacimiento-amor-trabajo-muerte, queda reflejado en el desarrollo del contenido.

En el primer capítulo, titulado «La formación de la persona», resume el pensamiento de A. Croce y de su escuela, entre cuyos alumnos sobresale E. De Martino, sobre el inmanentismo y el laicismo, colocando al individuo-sujeto como aquel que considera naturales las categorías de la belleza, la verdad y el bien en cuanto desvelamiento progresivo de la verdad. Sigue exponiendo su teoría sobre el laicismo y la crisis del sujeto. En este sentido afirma que «a pesar de su mucho mayor responsabilidad moral y a pesar de que su estatura filosófica es incomparablemente superior, el viejo laicismo contiene un error de fondo que hace que esté destinado a ceder delante de la cultura radical» (p. 29).

Estas tres categorías —inmanentismo, laicismo y crisis del sujeto— le sirven a nuestro autor para dar importancia a la formación del sujeto en familia. Nos parece una manera parcial de enfocar el tema de la familia y de la persona desde las claves que el autor señala. En este sentido olvida tanto la dimensión psicológica como la antropológica y teológica en el proceso de valoración del individuo, tan señalado por el personalismo del siglo xx. En este ámbito formativo hay carencias en lo que se refiere a las ciencias educativas actuales.

Una segunda categoría que llena el concepto de persona en su relación familia es el amor. El autor ha acertado en la elección del tema elegido con el título «Enamoramiento y amor». Su punto de partida pertenece a la antropología teológica, «no es bueno que el hombre esté solo» (p. 55). En él analiza las relaciones «varón y mujer», «el modo humano de vivir el instinto», «la sexualidad en su dimensión objetiva y subjetiva» para terminar en los conceptos de enamoramiento y de amor. De todos modos, no entra ni en el campo filosófico ni en el psicológico del enamoramiento. Ambas dimensiones científicas son necesarias para crear una teología sobre algo tan importante como es el Amor.

Nos parece abusiva y desproporcionada la utilización que hace del pensamiento de Juan Pablo II, hasta llegar a convertirse en un comentario de alguna de sus obras con más de veintiocho citas del pensamiento del Papa. Un filósofo y un teólogo esperaría, al leer esta obra, que el autor hubiera penetrado en el sentido profundo, filosóficamente hablando, del amor o desde el campo teológico, que hubiera expuesto las bellezas que sobre el tema aparecen en el pensamiento agustiniano o tomista. Una cuestión tan significativa como es el amor y el enamoramiento en el marco de la familia precisa de una referencia mayor a grandes pensadores y filósofos sobre el tema.

El capítulo cuarto trata de «la muerte del hombre en la familia». Este capítulo está tratado desde un campo práctico más que teológico. El análisis se centra en el hecho de morir dentro del ámbito familiar, comparando cómo se moría antes y cómo se muere ahora. Toca aspectos psicológicos y experimentales de la muerte, siendo útil este capítulo para la pastoral de la asistencia a las personas en estado de muerte y ayudarlas a bien-morir.

Pero está ausente una reflexión ética que sirva de fundamento a la praxis. Estamos ante una laguna al enfrentarnos a esta carencia ya que en

la actualidad una de las mayores necesidades existentes en el campo de la bioética están en la fundamentación filosófica de la asistencia sanitaria a domicilio y de todo lo relacionado con la polémica eutanásica.

En el capítulo quinto, con el título «Familia y trabajo», el autor entra dentro del tema del trabajo más que en el de la familia. Él ha tratado este tema en su comentario a la encíclica de Juan Pablo II *Laborem Exercens*. En este caso estudia el mismo tema desde la clave de la familia, pero se puede decir que no aporta nada nuevo respecto a otras obras que él mismo ha publicado como la citada anteriormente sobre el «hombre y el trabajo».

De todos modos recuerda desde el principio una de las cualidades más importantes de la presentación del pensamiento de Juan Pablo II sobre el trabajo y la familia: me refiero al tema antropológico tan característico del Papa actual. En la *Redemptor hominis*, Juan Pablo II afirma que «el hombre es el primero y fundamental camino de la Iglesia» (p. 165). Su aportación no olvida la dimensión corporal del hombre que le relaciona con la sociedad civil, con la nación, con el mundo. En este sentido es positivo su insistencia en no reducir la imagen de hombre como ser relacional. Es el capítulo en el que el autor más y mejor se acerca a los personalismos modernos.

El autor añade dos capítulos en forma de apéndice de gran interés: «el amor y el matrimonio en los románticos y en Hegel» y «Algunas observaciones sobre el tema de la muerte de la familia». El primero desde el campo filosófico y el segundo acercándose al ámbito psicológico nos ayudan a ver el tema de la familia desde claves nuevas para la reflexión. En los dos casos, como afirma al final del libro, se ofrecen materiales y esbozos para volver a pensar alrededor de la familia que están en condiciones de comprenderlo y volver a proponerlo de modo más profundo y más comprensivo desde el punto de vista humano (p. 275).

Para terminar, se puede decir que nos encontramos ante una buena labor de síntesis, formulada seriamente, sobre «la persona y la familia». Esto es muestra de la madurez y de la experiencia de un autor que sabe lo que quiere decir. Por otra parte, se puede descubrir una visión muy particular y respetable, propia de una escuela teológica. Sin embargo, a pesar de tratarse de un pensador y estudioso del campo de la filosofía, la obra necesita de mayor profundidad filosófica y del tratamiento del tema en relación con otras esferas de la vida del hombre en el ámbito familiar.

Ángel Galindo García

II Encuentro de políticos y legisladores de Europa. Sobre los derechos humanos y derechos de la familia (Madrid: Ediciones Palabra 1999) 91 pp.

Estamos ante un pequeño volumen que recoge las aportaciones y conferencias de los participantes en el II Encuentro de políticos y legislado-

res de Europa, celebrado en Roma durante los días 22-24 de octubre de 1998 y organizado por el Consejo Pontificio para la Familia.

Las cuestiones estudiadas por más de doscientas personalidades del campo político tratan de lo siguiente: el político al servicio del bien común; los derechos humanos, cincuenta años después de la Declaración Universal; los nuevos derechos humanos; la política y la dimensión ética; aspectos demográficos en el mundo; la familia y la legislación europea; el estatuto del embrión; la defensa jurídica de la familia; parejas de hecho y uniones homosexuales (p. 8) y otros muchos.

Refiriéndonos en concreto a los documentos recogidos en esta pequeña obra, sin entrar en la presentación de los conocidos y eminentes autores, se puede decir, en primer lugar, que se incluye el Discurso del Papa a los participantes en el Encuentro con el título «Los políticos deben salvaguardar el estatuto particular del matrimonio». En sus ocho páginas, el Papa recuerda su doctrina sobre la dignidad de la persona expuesta en documentos como *Evangelium Vitae* 69; la defensa de la familia, a la que ha aludido innumerables veces y ha sido recogido en el *Catecismo de la Iglesia Católica* n. 1904; y a su propuesta de promoción de la cultura de la vida (EV 12; VS 86) y de formación de las conciencias (EV 8, 59). Todo esto con una fuerte referencia filosófica a Aristóteles, Sófocles, Cicerón, J. Maritain.

En segundo lugar, aparece el discurso del cardenal Angelo Sodano sobre «La ley natural, impulso para una política más justa». La actualidad fontal, manifestada en este discurso, es la del diálogo sincero y la constatación de las diferencias con escuelas actuales del pensamiento político (p. 23). Después de presentar el tema, se centra en cuestiones como «el político al servicio del bien común», «la desconfianza en el concepto del bien común» y el «bien común y la ley natural». En todo su discurso aparece el esfuerzo por encontrar un camino medio que acepte la relación ley-natural-bien-común y el análisis de los peligros que entraña el rechazo de la ley natural (pp. 35-37).

En tercer lugar, se encuentra la intervención del cardenal Alfonso López Trujillo, con el título «Introducción al encuentro». Su aportación señala la particular y palpitante actualidad de la reflexión sobre los Derechos Humanos y la familia, así como la importancia que esta reflexión tiene en pro de una conciencia política moderna en cuanto que el político ha de estar enamorado de la verdad (p. 51). Sus palabras se encuentran en el ámbito introductorio y esperanzador: «Hay numerosas razones para esperar que el desorden mundial será superado. Hay signos abundantes y estimulantes de una reacción y reactivación en torno de la familia y a la vida» (p. 55).

En cuarto lugar, el arzobispo Jean-Louis Tauran, secretario para las relaciones con los Estados, interviene con el tema «Los derechos del hombre y la defensa jurídica de la familia». Su aportación se sitúa en el ámbito del perfil jurídico internacional, siguiendo las huellas de *Gaudium et Spes* 42. No olvida ni la aportación de la Iglesia al mundo ni la que recibe

de él: «dentro de esta ayuda, no se puede olvidar todo el complejo de las ciencias humanas, y de modo particular del derecho y de la producción jurídica, sea del Estado o de los organismos internacionales» (p. 59).

Esta aportación, por tanto, se refiere al derecho de la familia en el ámbito del Derecho internacional. Nos parece claramente valiente, en línea con el pensamiento de Juan Pablo II, el decantarse no sólo por los derechos en la familia o de los miembros de la misma, sino también para los derechos de la familia como institución, tema expuesto por mí en la revista de *La Familia* n. 18 («Desde los derechos humanos en la familia a los derechos humanos de la familia», pp. 43-64). De esta manera considera «la familia como sujeto natural», «la familia como institución y como sujeto de derechos», «la familia como institución que hay que tutelar». A partir de aquí recoge los derechos propios de la familia que aparecen en la normativa internacional, que reconoce la dimensión comunitaria de la familia en la que el matrimonio ocupa el centro.

Por fin, nos encontramos con las conclusiones del Encuentro, que atañen a la relación entre la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948 y la Carta de los derechos de la familia de la Santa Sede de 1983, al desprecio existente de los derechos de la familia y por la vida, a las tentativas por alterar los derechos del hombre y al reconocimiento y ayuda a la familia.

Aunque no se citan, sin embargo, está implícita la ya larga enseñanza magisterial sobre la familia y sus derechos. La doctrina de la Constitución pastoral *Gaudium et Spes*, de la exhortación *Familiaris Consortio* y de gran número de discursos de Juan Pablo II han ido creando un estilo y una valoración continua de la institución familiar como núcleo de la sociedad. Tanto el Magisterio como la reflexión teológica procura ahora ir buscando las raíces y las razones teológicas de la familia. Algo de esto se ha iniciado en la reflexión actual sobre los derechos de la familia pero, a nuestro juicio, no es suficiente.

Se puede decir que el libro recoge lo más selecto del pensamiento actual de la Doctrina de la Iglesia sobre la familia con un postura positiva hacia el reconocimiento de los derechos de la misma desde el campo de la normativa internacional con una referencia explícita a la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Ángel Galindo García

P. Barroso - M.^a del M. López Talavera, *La libertad de expresión y sus limitaciones constitucionales* (Madrid: Fragua 1998) 267 pp.

Una de las grandes fuerzas sociales y grupos de poder que ha surgido en los umbrales del tercer milenio está en los Medios de Comunica-

ción Social. La reflexión ética ha tomado conciencia de ello y ha iniciado el trabajo de valoración moral de este acontecimiento. La aparición de los códigos deontológicos, el inicio de elaboración de manuales de ética de «los Medios» y las propuestas legislativas que se ofrecen para regular este comportamiento humano dan fe de la fuerza social de estos «Medios» y de su implicación en la convivencia social.

El profesor de la Facultad de Sociología de la Universidad Pontificia de Salamanca, Don Porfirio Barroso, es un especialista en esta materia. Pesa sobre él un número elevado de publicaciones sobre el tema. Quizá sea el escritor español más prolífico sobre esta especialidad. Su experiencia como profesor y conocedor de la bibliografía universal le sitúan en un campo cercano al pensamiento norteamericano e inglés. Todo ello hace que nos encontremos ante una obra y un especialista experimentado en esta ciencia.

Ahora nos obsequia con esta obra, que tiene como objeto ofrecer a los estudiantes la posesión de un manual de consulta útil para la preparación de la asignatura de ética y deontología de la información (p. 13), así como el potenciar y favorecer la libertad de expresión y de información, aunque su objetivo real es el de presentar a la sociedad bases ontológicas de regulación ética y jurídica del comportamiento en el mundo de la información.

La metodología usada es la propia de un manual moderno con aportaciones notables: una extensa bibliografía de consulta, que alcanza a treinta y tres páginas; una breve bibliografía al final de cada capítulo, útil para que el lector profundice personalmente en el tema tratado; toda la obra está suficientemente anotada en cada pie de página y asimismo un acertado resumen y cuestionario para el estudio personal al final de cada capítulo. Por otra parte, es el resultado de una larga reflexión en cuanto es una ampliación de otra del mismo autor titulada *Límites Constitucionales al Derecho de la Información*, al que añade los dos últimos capítulos.

Esta obra, con un lenguaje fácil para el alumnado y el lector, con un estilo descriptivo sin uso de tecnicismos jurídicos, hace que su destinatario pueda extenderse al profesorado de otras materias dentro del mismo campo de la información. Como manual, puede ser muy útil para la ciencia y la profesión periodística: a esto ayudan tanto los resúmenes finales como los interrogantes para el estudio y la bibliografía que aparecen al final de cada capítulo.

La obra está dividida en ocho capítulos: el primero, titulado «Ética y Derecho. Perspectiva Histórica», se convierte en introductorio de toda la temática (p. 36). Hoy se debería insistir en el orden deontológico y en el valor de la relación de la moral con el Derecho más que en la relación del orden moral con el orden jurídico o legal. Este campo de trabajo hubiera facilitado al autor la presentación más nítida de la relación entre derecho y ética.

El contenido del segundo, «Libertad y responsabilidad de prensa», es la fundamentación antropológica del hilo filosófico de toda la obra, sin el

cual no podrían entenderse otros capítulos sobre la libertad y la verdad. Aunque es cierta la necesidad mostrada en p. 79 por el Código Europeo de deontología del periodismo del Consejo de Europa (art. 36), creemos que la libertad de expresión y la responsabilidad en la prensa no quedan garantizadas suficientemente por esta aportación. Es necesario que la sociedad considere y aplauda una cultura de la libertad y de la responsabilidad consideradas como valor.

Los capítulos desde el tercero al sexto están enunciados en un tono «limitativo» en cuanto quiere presentar las limitaciones que los ordenamientos jurídicos señalan a la libertad de expresión. Estas limitaciones son en concreto: el honor (cap. 3), la intimidad (cap 4), la propia imagen (cap. 5) y la protección de la juventud y de la infancia (cap. 6). En estos casos deberá aparecer la tensión entre el derecho de la sociedad que nace del Bien Común y el derecho de la persona en sí misma considerada, entre el bien particular y el bien común. En todo el contenido estudiado nos encontramos ante situaciones límites que necesitan de un juicio práctico en sus propias circunstancias.

El esquema de estos capítulos es manualístico: comienza con la definición de los conceptos para acercarse inmediatamente a la naturaleza de los mismos. Acierta a hacer la distinción entre aquellos que pueden interferirse para terminar contemplándolos en los diversos códigos éticos y jurídicos. En la mayoría de los capítulos centrales termina con una conclusión que ayuda al estudiante a sintetizar el bagaje de conocimientos adquirido. En todo caso, el autor, con gran habilidad magisterial, ha logrado mantener la «libertad de expresión» y sus «limitaciones constitucionales» como el hilo conductor de la parte central del libro.

El capítulo séptimo es un resumen teológico y filosófico, recogido en los ordenamientos jurídicos, sobre la verdad, la veracidad y la mentira, juntamente con el secreto profesional de los periodistas. Y el capítulo octavo presenta las limitaciones constitucionales a la libertad de expresión. En ambos casos el autor presenta la verdad-veracidad y las constituciones como limitaciones a la libertad. El autor ha olvidado que tanto la verdad como el orden jurídico no tienen una función limitadora sino reguladora y, por tanto, potenciadora del desarrollo de la libertad de cada ciudadano. La antropologías personalistas nos dicen que las limitaciones sociales no están en la verdad y en el derecho sino en la misma constitución ontológica del hombre que se define por el conflicto.

Sin minusvalorar la gran aportación de esta obra, echamos de menos en ella una presentación de los elementos antropológicos, literarios, filosóficos y teológicos de los conceptos que trata: responsabilidad, libertad, honor, intimidad, expresión-comunicación. De esta manera la obra puede parecer que está reducida a los aspectos fundamentalmente jurídicos.

Como ejemplo podemos ver su tratado sobre la intimidad (pp. 97-98): la conexión entre honor y verdad, honor e intimidad, es estudiada desde este campo jurídico, donde se echa de menos una referencia antropológica que ponga sobre el tapete el valor de la persona humana y su digni-

dad, aunque el autor pretenda salvar esta cuestión en sus referencias a la relación de la intimidad con el individuo y con la familia (pp. 100-102).

De todos modos estamos ante un manual que se sitúa en el campo de la relación entre moral y derecho en su aspectos constitucionales y jurídicos. Pero así como hace una breve historia introductoria sobre el derecho, debería haber hecho lo mismo sobre la moral, de manera que el destinatario aprendiera a enfrentarse a los problemas de su estudio informático desde ambas perspectivas.

Ante la carencia de manuales, es digno de loa esta aportación del profesor de la Universidad Pontificia de Salamanca. Estamos seguros que esta obra puede ayudar a muchos alumnos del mundo de la información a acercarse con cierta facilidad a materias en muchas ocasiones inhóspitas como son el derecho y la moral y a profesores e investigadores a seguir un camino de acercamiento sistemático en sus enseñanzas.

Ángel Galindo García

R. Muñoz de Juana, *Moral y economía en la obra de Martín de Azpilcueta* (Pamplona: Eunsa 1998) 374 pp.

El profesor de moral social, Don Rodrigo Muñoz de Juana, ejerce su tarea magisterial en la Universidad de Navarra. Ha publicado algunos trabajos en revistas de su especialización y se le ha podido ver participar en varios congresos del ramo. Su reflexión teológica tiene una base práctica recibida de su experiencia adquirida en el sector industrial.

Después de casi un siglo en el que la ciencia económica se negaba a dialogar con la ética, afirmando que no necesita de las ciencias humanas para existir como tal y justificar sus fines, muchos economistas están pidiendo hoy la participación de la ética dentro de los planes y proyectos económicos. El tema de la relación entre la moral y la economía está en los programas y en la discusión de numerosos Congresos celebrados sobre esta materia. Lo hemos podido comprobar desde que en 1990, en el Congreso Internacional que sobre este tema se celebró en la Universidad de Bocconi de Milán (Italia), y en el que se creó la Asociación EBEN-España, aunque el debate es anterior, como puede verse en numerosas monografías que hemos tenido la ocasión de leer sobre esta cuestión.

Asimismo, una nueva y rica atención se está prestando a los estudios sobre la relación entre la moral y la economía que nacen de los estudios realizados sobre las obras de los autores de la Escuela de Salamanca. Cuestiones actuales como la ética de empresa, el movimiento de la Bolsa, la globalización de la economía, etc., estaban presentes en el siglo XVI español en el análisis ético de cuestiones como los precios justos, los impuestos, las prácticas bancarias y actividades cambiarias. Como afirma

el autor de esta obra sobre Martín de Azpilcueta, «es sabido que el siglo XVI constituye el escenario de un conjunto de transformaciones y fenómenos de distinto orden que determinaron la vida social y cultural del mundo moderno».

La obra moral de Martín de Azpilcueta (1492-1586) ocupa un lugar peculiar en el análisis de estos temas, abordándolos en una época en la que el capitalismo como sistema se va configurando. Su obra servirá a nuestro autor para intensificar el reconocimiento de la relación intrínseca entre economía y ética, ya que «la preocupación del Navarro por los fenómenos económicos que conoció el mundo de su tiempo, se percibe inmediatamente cuando se observa la extensión que alcanza en el conjunto de sus escritos. Este aspecto de su reflexión ha sido puesto de relieve recientemente por parte de economistas e historiadores» (p. 91). El autor encontrará esta reflexión desde la página 92 a la 131.

El autor cuyo pensamiento es objeto de análisis está muy cerca de la ciencia jurídica. Por ello, quizá debería haberse puesto más de manifiesto que el Doctor Navarrus estudia la relación entre economía y moral desde el campo del derecho. Existe una gran diferencia entre el estilo moral de las cuestiones económicas tratadas por autores como Tomás del Mercado, Domingo de Soto, Luis Vives y el talante del Doctor Navarrus. En éste sobresale la brillantez del arte jurídico que de haber sido tratado con la delicadeza con que él lo hizo no se hubiera caído en el legalismo de los siglos posteriores. Su fundamento origen lo encontramos en Francisco de Vitoria. De ahí nacen, entre otros, sus discípulos Martín Azpilcueta, Báñez, Covarrubias, Tomás de Mercado, Juan de Medina, Luis de Molina, Juan de Mariana, Francisco Suárez. Todos ellos desarrollan su pensamiento en torno a la Teología, al Derecho y a la economía política, partiendo de la experiencia de globalidad de la época que supuso el descubrimiento de las Indias para repensar el papel de la inflación, la usura, el valor, la intervención del Estado en los precios y en la circulación de las mercancías.

Esta reflexión no escapa hoy. Es más, los autores modernos quieren recuperar el talante universalista, serio y científico de los autores de la Escuela de Salamanca. Por ello, el autor de este libro pone de manifiesto en las primeras páginas (pp. 28 ss.) cómo hasta mediados del siglo XX apenas se daba importancia a la influencia de la Escuela de Salamanca en los estudios de moral y economía. Sin embargo, a partir de 1935, analizando textos de Molina, llama la atención sobre la existencia en la España del Siglo de Oro de un grupo de escritores que formularon la teoría cuantitativa del dinero previamente y con independencia a la de autores franceses, en quienes se creía que radicaba el origen de estas teorías. Había ocurrido lo mismo sobre cuestiones del derecho internacional de Francisco de Vitoria, que sirvieron de inspiración a autores como Grotius y otros.

Hay que felicitar al autor de este libro, que viene a fortalecer el convencimiento de que los enfoques de autores españoles como Martín de Azpilcueta orientaron posturas claras para analizar los problemas económicos de su tiempo, tal como quedan reflejados en sus escritos. Esta tarea

puede ayudar a comprender la función que corresponde a la ética en la vida económica de la situación presente (cf. p. 16).

La primera parte encuadra, en primer lugar, la obra del autor Salmantino-Navarro en el ámbito de la historia de la economía, presentando la atención que la historia de la economía presta a la Escuela de Salamanca. Estamos de acuerdo con el autor al pensar que «la evolución que ha seguido la historiografía con respecto a la cuestión que centra nuestra atención aparece como una pequeña muestra de la crisis que desde hace años sufre el credo positivista, al igual que el mito del progreso indefinido» (p. 68). Estamos convencidos que el estudio de Martín de Azpilcueta contribuye a valorar el lugar que le corresponde en la historia del pensamiento económico y a determinar el alcance y significado que concedió a la moral en el desarrollo de la vida económica y social.

Asimismo, en el segundo capítulo, ofrece una visión panorámica de la historia de la moral comercial, que pretende presentar las líneas principales y las figuras más destacadas de la tradición que confluye con la obra del Doctor Navarrus. De esta manera pone ante nuestros ojos un panorama para hacer estudios y monografías que profundicen en las aportaciones de la Escuela de Salamanca ya que «se puede afirmar que el conocimiento que actualmente tenemos de la moral económica escolástica no permite elaborar trabajos de síntesis que muestren la evolución de los contenidos, más allá de las aplicaciones que puede hacerse a este campo de la evolución general que sigue la teología de las escuelas» (p. 71).

El tercer capítulo de esta parte analiza los escritos del autor salmantino que afectan a las relaciones entre moral y economía. Es de sobra conocida la preocupación que el Doctor Navarrus mostró en sus tareas de asesoramiento moral a los grandes economistas y políticos de su época. Su obra es ordenada, accesible y de una gran cohesión.

La segunda parte estudia los temas concretos de moral económica que aparecen en el pensamiento y en los escritos de Martín de Azpilcueta: los cuatro capítulos de esta parte llevan por título: «Valoración ética de la actividad comercial», «Moral de los precios», «La usura» y «Los cambios». Todo ello tiene relación con los precios justos, la licitud del comercio y las prácticas usurarias. Las fuentes de nuestro autor, además de su maestro Francisco de Vitoria, pertenecen al mismo santo Tomás y a Juan Duns Escoto. En este sentido él supo coordinar las dos grandes escuelas medievales: la tomista y la franciscana. Por ello, uno de los hilos conductores de toda su obra serán las virtudes morales.

En este sentido nos urge, si hoy se quisiera recuperar el talante científico de la escuela salmantina, elaborar una moral social centrada en las virtudes antes que en los mandamientos. El profesor Rodrigo Muñoz se inclina más por el camino del derecho que por el de las virtudes. De todos modos espero que en futuras investigaciones no olvidemos este camino, que, como es sabido, ha sido abierto por el *Catecismo de la Iglesia Católica* cuando concede mayor importancia a la moral de virtudes en diversos momentos de la parte dedicada a la moral y vida cristiana.

La gran aportación del profesor Rodrigo Muñoz está en haber puesto de manifiesto que la historiografía del pensamiento económico nunca será útil a la ciencia económica si no se plantea la relación que la moral o la dimensión ética han tenido con la economía en los escritores escolásticos de la escuela de Salamanca, en concreto en el pensamiento del Doctor Navarro. Esta dimensión ética no aparece en los escritos españoles como un añadido a la economía sino como una dimensión intrínseca. Pero el autor ha querido ponernos en alerta con una radicalidad mayor: el hombre de hoy corre el riesgo de verse enajenado por el utilitarismo si no descubre que el desarrollo técnico es auténtico si acepta la dimensión ética de todas las relaciones económicas. Estamos de acuerdo con nuestro autor al considerar que no existe ciencia económica aséptica. Se puede decir que «los negocios buenos son aquellos que, además de proporcionar una utilidad, hacen bueno al negociante. En otro caso, la búsqueda de una utilidad inmediata degrada la libertad humana y la economía misma, y es causa de conflictos que terminan por aniquilar al hombre y a la sociedad» (352).

Ángel Galindo García

T. López, *Mancio y Bartolomé de Medina: Tratado sobre la usura y los cambios* (Pamplona: Eunsa 1998) 188 pp.

El veterano profesor de la Facultad de Teología de la Universidad de Navarra, Don Teodoro López Rodríguez, es un trabajador nato con vocación de investigador infatigable. Se acerca a los textos antiguos y modernos con preguntas y sale de ellos con interrogantes. Sus publicaciones en el campo de la moral social y de la Doctrina Social de la Iglesia son escogidas y precisas.

Ahora nos ofrece en esta obra el manuscrito, en lengua original y traducido al castellano, *Tratado sobre la usura y los cambios de Mancio y Bartolomé de Medina*. Esta rica aportación será muy útil para acercarnos a uno de los temas más actuales en el campo de la moral económica: aquel que se refiere a la licitud del «interés» y de los cambios en una sociedad en la que el movimiento de la «bolsa» y el valor del dinero tanta influencia están teniendo tanto en una economía globalizada como en la economía del hombre «de la calle», que cada día se preocupa más del movimiento de sus propias «acciones» bancarias.

El autor dedica casi sesenta páginas a presentar el manuscrito, sus autores y el contenido del mismo. El primer capítulo presenta a Mancio de Corpus Christi, titular de la cátedra de Prima de la Universidad de Salamanca, y a Bartolomé de Medina, sustituto del anterior en la misma cátedra, y describe el manuscrito junto con las claves de la edición. La síntesis doctrinal se encuentra en la segunda parte, tratando las cuestiones más importantes del manuscrito: la valoración moral de la usura, su resti-

tución, los Montes de Piedad, los censos como prácticas crediticias y la moralidad de los cambios.

Como el autor señala en la introducción, existe un gran interés en unir ética y economía dentro de la complejidad a la que la ciencia económica nos tiene acostumbrados. De todos modos han sido muchos los autores que han querido dar una respuesta al reto de esta relación. «Lo cierto es que, tanto desde el punto de vista de los estudios de la historia de la ciencia económica, como en el campo específico de las relaciones entre ética y economía, en los últimos decenios se ha despertado un creciente interés por los autores de la Escuela de Salamanca» (p. 17).

Tanto en la época en la que los autores de la Escuela de Salamanca escribieron, como en el presente, existen claves económicas útiles y a veces necesarias para organizar el organigrama de la moral social. Uno de ellos es el tema de la usura. «El tratamiento académico de los temas que integran en buena parte lo que, actualmente y en una consideración sistemática de la moral social, denominaríamos moral económica, encuentra su lugar sistemático en los teólogos salmantinos en los comentarios a la cuestión que santo Tomás dedica a tratar el tema de la usura» (p. 30). Ojalá se cumpla el deseo de nuestro autor de ir potenciando y conociendo poco a poco a los grandes autores de la escuela de Salamanca en cuanto su enseñanza puede ayudarnos a entender la relación entre la ética y la economía en el momento presente.

Ángel Galindo García